

# GACETA ECOLÓGICA



**LISTADO DE INGRESO DE PROYECTOS Y EMISIÓN DE RESOLUTIVOS DERIVADOS  
DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**

AÑO XIV

PUBLICACIÓN N° DGIRA/057/16

SEMARNAT/DGIRA

CIUDAD DE MÉXICO, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y AL ARTÍCULO 37 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL SE PUBLICAN LOS SIGUIENTES LISTADOS:

- 1) PROYECTOS INGRESADOS AL PEIA EN LA DGIRA, DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	CAMPECHE	CAMPECHE	04CA2016V0022	GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE	MODERNIZACIÓN DE LA AVENIDA PEDRO SAINZ DE BARANDA: TRAMO CALLE FILIBERTO QUI FANFAN - ENTRONQUE GASOLINERA DEL REY, CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEXICO	MIA.-REGIONAL	08-NOV-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA AVENIDA PEDRO SAINZ BARANDA EN UNA LONGITUD DE 5.77 KM, CON UN ANCHO TOTAL DE 20 M PARA ALOJAR DOS CUERPOS CARRETEROS CON DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN CADA UNO SIN ACOTAMIENTOS Y UN CAMELLÓN CENTRAL, CON LA FINALIDAD DE OFRECER UN NIVEL DE SERVICIO ÓPTIMO A LOS USUARIOS PERMITIENDO UN RECORRIDO MÁS SEGURO. POR LO ANTERIOR, EL PROYECTO SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL POR TRATARSE DE UNA VÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN QUE INCLUYE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES Y OBRAS Y ACTIVIDADES EN ECOSISTEMA COSTERO Y EN UN ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE COMPETENCIA FEDERAL.

2	DURANGO	GRAL. SIMON BOIVAR	10DU2016V0037	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES CENTRO SCT DURANGO	CAMINO GENERAL SIMÓN BOLÍVAR – SAN ANTONIO, TRAMO DEL KM 8+000 AL KM 29+000, CON UNA META DE 21.0 KM, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, ESTADO DE DURANGO	MIA.-REGIONAL	09-NOV-16
---	---------	--------------------	---------------	---	---	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA MODERNIZACIÓN DE UN CAMINO CON UNA LONGITUD DE 21 KM. CON LAS OBRAS DE MODERNIZACIÓN, ESTE CAMINO DE TERRACERÍAS TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: VELOCIDAD DE PROYECTO 40 KM/H, ESPESOR DEL PAVIMENTO 0.25 M, ANCHO DE CORONA 7.00 M, ANCHO DE CALZADA 7.00 M, CURVATURA MÁXIMA 30°, PENDIENTE GOBERNADORA 6%, PENDIENTE MÁXIMA 8%, TRÁNSITO DIARIO PROMEDIO ANUAL (TDPA) 1,389 VEHÍCULOS; EN ALGUNOS TRAMOS SERÁ NECESARIO REMOVER VEGETACIÓN, POR LO QUE SE REQUIERE EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE ÁREAS FORESTALES EN ZONAS ÁRIDAS. EL PROYECTO INCLUYE OBRAS DE DRENAJE MENOR Y CRUZA EL ARROYO INTERMITENTE "EL CADILLO" MEDIANTE UN PUENTE O PASO VEHICULAR QUE YA EXISTE.

3	GUANAJUATO	SALAMANCA	11GU2016I0091	HENKEL CAPITAL S.A. DE C.V.	ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL INTEGRAL DE LA PLANTA INDUSTRIAL HENKEL SALAMANCA	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-16
---	------------	-----------	---------------	-----------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REALIZACION DE ALGUNOS CAMBIOS EN LAS SUSTANCIAS MANEJADAS Y SUS CANTIDADES CON LA FINALIDAD DE REDUCIR EL NIVEL DE RIESGO, ASI COMO LA NECESIDAD DE HABILITAR UN NUEVO PROCESO PARA LA PRODUCCION DE UN SELLADOR, EL CUAL TERNDRA UNA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 2,100 TON/AÑO, POR LO QUE UNICAMENTE SE CONSIDERAN LAS FASES DE INSTALACION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DEL SITIO, LA PLANTA OCUPA UNA SUPERFICIE DE 74,222 M<sup>2</sup>, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 325,000 M<sup>2</sup>, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, ESTADO DE GUANAJUATO

4	GUANAJUATO	APASEO EL GRANDE	11GU2016UD106	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL FEDERAL DEL ACCESO PRINCIPAL AL PARQUE AUTOMOTRIZ EN APASEO EL GRANDE	MIA.-REGIONAL	07-NOV-16
---	------------	------------------	---------------	--	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EN EL PROYECTO GEOMÉTRICO SE CONTEMPLARON LAS ESPECIFICACIONES DEL MANUAL DE PROYECTO GEOMÉTRICO DE CARRETERAS Y NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT). SE ESTABLECIÓ COMO VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN 110 KM/H EN LA ZONA DEL PROYECTO (TOMANDO EN CUENTA LA PROCEDENCIA DE LOS VEHÍCULOS DE LA CARRETERA 45 A ESA VELOCIDAD). LOS ANCHOS DE CORONA Y CARPETA SE CONSIDERAN EN 22 M CADA UNA, CON UNA CURVATURA MÁXIMA DE LA VIALIDAD DE 5.0% Y PENDIENTE MÁXIMA DEL 7.0%. EL PROYECTO CONTEMPLARÁ LA RECTIFICACIÓN DE UN CANAL AL NORTE DE LA CARRETERA 45. EL SITIO DEL PROYECTO CORRESPONDE A UN USO AGRÍCOLA.

5	GUERRERO	TIXTLA DE GUERRERO	12GE2016V0053	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA LA PAVIMENTACION DEL CAMINO ALMOLONGA-HUEYITLALPAN EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	08-NOV-16
---	----------	--------------------	---------------	---	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA MODERNIZACIÓN DE UN TRAMO CARRETERO DE TIPO E A UN CAMINO TIPO D, PARA SU AMPLIACIÓN SE REQUIERE DE LA LIBERACIÓN DE 40.0M DE DERECHO DE VÍA (20.0M A CADA LADO DELA LÍNEA CENTRAL), LA TRAYECTORIA CONTARÁ CON UNA LONGITUD DE 4.939 71 KM, PRESENTARÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: TIPO DE CAMINO D, LONGITUD DEL PROYECTO 4, 939.71 METROS, VELOCIDAD DE PROYECTO 40.0 KM/HR, ANCHO DE DERECHO DE VÍA 40.0 METROS ANCHO DE CORONA 7.00 METROS, ANCHO DE CALZADA 7.00 METROS ANCHO DE CUNETAS 1.00 METROS, ANCHO DE BORDILLOS 0.16 METROS. LA OBRA REQUIERE DEL CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE DE 1.2 HA DE BOSQUE DE ENCINO.

6	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2016U0164	ALBERTO ROMARO GUAKIL	PREPARACION, CONSTRUCCION, OPERACION, MANTENIMIENTO Y ABANDONO DE CONJUNTO HABITACIONAL LOS ALAMOS	MIA.-REGIONAL	03-NOV-16
---	------------------	----------------	---------------	-----------------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE 7 CASAS HABITACION DE 285 M2 C/U, ASI COMO UN AREA RECREATIVA, AREA DE CIRCULACION PEATONAL Y VEHICULAR PARA EL ACCESO A CADA CASA, DESDE LA CASETA DE ACCESO PRINCIPAL, 2 AREAS PARA ESTACIONAMIENTO DE BICICLETAS/MOTOCICLETAS, Y UN CUARTO DE JARDINERIA. ASIMISMO, SE TENDRA UN BIODIGESTOR EN LA PARTE BAJA DEL PREDIO DE TAL MANERA QUE PERMITAN SATISFACER LA NECESIDAD PARA TRATAR LAS AGUAS RESIDUALES DEL PROYECTO, TODO LO ANTERIOR EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,542.48 M2.

7	MORELOS	JIUTEPEC	17MO2016I0022	SIGNA CIVAC S.A. DE C.V.	PLANTA SIGNA CIVAC	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-16
---	---------	----------	---------------	--------------------------	--------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION Y OPERACION EN LA PLANTA SIGNA CIVAC, DE OCHO AREAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA EN UN PERIODO DE TRES AÑOS, CON EL FIN DE INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE LAS INSTALACIONES ACTUALES DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS E INGREDIENTES ACTIVOS. EL PROYECTO TENDRA UNA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 42,050 KG/AÑO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS. LA PLANTA DEL PROMOVENTE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16,763.96 M<sup>2</sup> Y SE UBICA EN EL MUNICIPIO DE JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS.

8	TAMAULIPAS	REYNOSA	28TM2016HD025	RESIDUOS INDUSTRIALES MULTQUIIM, S.A. DE C.V.	CENTRO DE SERVICIOS AMBIENTALES REYNOSA TAMAULIPAS	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-16
---	------------	---------	---------------	---	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CUENTA CON UNA NAVE INDUSTRIAL CONSTRUIDA E INSTALADA DESDE EL AÑO DE 2005, EN LA QUE SE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS, CONSOLIDACION DE EMBARQUES Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS LIQUIDOS Y SEMILIQUIDOS MEDIANTE LA APLICACION DE DIFERENTES OPERACIONES COMO LA PRECIPITACION, SEPARACION DE FASES, NEUTRALIZACION, FLOCULACION Y FILTRADO. EL PREDIO TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,127.542 M<sup>2</sup>, UBICADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL MOL, EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

9	TLAXCALA	HUAMANTLA	29TX2016V0021	SCT TLAXCALA	MODERNIZACIÓN DEL CAMINO MARIANO MATAMOROS – JOSÉ MARÍA MORELOS – MAURO ANGULO – TOTOLQUESCO, CON UNA META DE 8.0 KM, EN EL ESTADO DE TLAXCALA	MIA.-REGIONAL	09-NOV-16
---	----------	-----------	---------------	--------------	--	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONTEMPLA LA MODERNIZACIÓN DE UNA CARRETERA EXISTENTE PARA CONVERTIRLA EN UNA TIPO C, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LAS NORMAS DE SERVICIOS TÉCNICOS EMITIDAS POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT); AUNADO A ELLO, SE CONSIDERA UNA VELOCIDAD DE PROYECTO DE 40 - 70 KM/H, TENDRÁ UN ANCHO DE CORONA DE 7 METROS, CALZADA DE 7 METROS PARA ALOJAR DOS CARRILES DE CIRCULACIÓN (UNO POR SENTIDO) DE 3.5 METROS DE ANCHO, SIN ACOTAMIENTOS. SE REQUIERE DE UNA SUPERFICIE DE 5.60 HA. EL PROYECTO INCIDE EN EL ANP PARQUE NACIONAL LA MALINCHE.

10	VERACRUZ	PUENTE NACIONAL	30VE2016ID086	SOLUCIONES EN INGENIERIA NAVAL MARINA Y TERRESTRE SA DE CV	INSTALACIÓN DE UNA PLANTA INDUSTRIAL BIO-REFINERIA GENERADORA DE BIOCOMBUSTIBLE ETANOL DENOMINADA ETI 01	MIA.-PARTICULAR	01-NOV-16
----	----------	-----------------	---------------	--	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION E INSTALACION DE UNA PLANTA INDUSTRIAL BIO-REFINERIA GENERADORA DE BIOCOMBUSTIBLE ETANOL DENOMINADA ETI 01 POR MEDIO DEL APROVECHAMIENTO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA CAÑA DE AZUCAR, TENDRA UNA CAPACIDAD DE PRODUCCION DE 120,000,000.00 (120 MILLONES) DE LITROS AL AÑO. LA SUPERFICIE A OCUPAR ES DE 20 HA, DE UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 80 HA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL, ESTADO DE VERACRUZ.

11	YUCATÁN	DZILAM DE BRAVO	31YU2016E0039	CENTRAL EOLICA DE LA PENINSULA S.A.P.I. DE C.V.	CENTRAL EOLICA DE LA PENINSULA	MIA.-REGIONAL	08-NOV-16
----	---------	-----------------	---------------	---	--------------------------------	---------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INSTALACION DE UNA CENTRAL EOLICA, QUE CONTARA CON UNA CAPACIDAD DE 60 MW, Y ESTARA CONFORMADO POR 29 AEROGENERADORES MODELO GAMESA G114 DE 2.1 MW DE POTENCIA NOMINAL, Y SE PREVE SU INTERCONEXION AL SISTEMA DELECTRICO NACIONAL. LOS AEROGENERADORES SERAN DISTRIBUIDOS EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 851-16-52.72 HECTAREAS, DE LAS CUALES, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO, SE OCUPARAN UN TOTAL DE 28-32-44.47 HECTAREAS DE MANERA TEMPORAL Y 25 97-00.85 HECTAREAS DE MANERA PERMANENTE; EN ESTA SUPERFICIE, SE INSTALARA LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL PARQUE EOLICO (VIALES (CAMINOS DE ACCESO), PLATAFORMAS, ZANJAS Y CIMENTACIONES DE AEROGENERADORES, SUBESTACION ELECTRICA); DE LA TOTAL DEL REDIO, SOLAMENTE EL 3.05 SERA DE OCUPACION PERMANENTE, Y DE LAS DE LAS CUALES 28.08 HAS CORRESPONDEN A VEGETACION PERTENECIENTE A SELVA BAJA CADUCIFOLIA Y VEGETACION SECUNDARIA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA, Y EL RESTANTE CORRESPONDE A VEGETACION DE PASTIZAL INDUCIDO CON INDIVIDUOS DISPERSOS DE HERBACEAS Y ARBUSTIVAS, COMO RELICTOS DE LA VEGETACION DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA.

## 2) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN EL PEIA EN LA DGIRA, DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	GUERRERO	ATOYAC DE ALVAREZ	12GE2016V0009	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD REGIONAL PARA LA MODERNIZACIÓN DEL CAMINO APAXTLA DE CASTREJÓN - TÉCPAN DE GALEANA, TRAMO: EL PARAÍSO - PUERTO DEL GALLO - PUERTO SAN JUAN, EN EL ESTADO DE GUERRERO	MIA.-REGIONAL	26-ABR-16	01-NOV-16	NO APLICA
2	GUERRERO	ZITLALA	12GE2016V0014	O.P.D. COMISION DE INFRAESTRUCTURA CARRET. Y AEROPORTUARIA DEL EDO. DE GUERRERO	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CARRETERA ZITLALA – TLALCOZOTITLAN – COPALILLO, TRAMO DE ZITLALA A TLALCOZOTITLAN, DEL KM. 0+000 AL KM. 40+000, SUBTRAMO DEL KM. 17+550 AL KM. 19+750, EN LOS MUNICIPIOS DE ZITLALA Y COPALILLO, ESTADO DE GUERRERO.	MIA.-REGIONAL	20-MAY-16	28-SEP-16	23 AÑOS 6 MESES
3	GUERRERO	TLACOACHISTLAH UACA	12GE2016VD024	SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES. CENTRO SCT GUERRERO	MODERNIZACION DEL CAMINO RANCHO VIEJO-SANTA CRUZ YUCUCANI, TRAMO DEL KM. 0+000 AL KM. 5+000, EN EL MUNICIPIO DE TLACOACHISTAHUACA, ESTADO DE GUERRERO.	MIA.-REGIONAL	14-ABR-16	22-SEP-16	1 AÑO 25 AÑOS
4	ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	15EM2016I0105	IMPULSORA MEXICANA DE PRODUCTOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.	INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO DE DESTILACION, RECICLAJE, REUTILIZACION DE SOLVENTES SUCIOS, ELABORACION DE COMBUSTIBLES ALTERNOS, IMPERMEABILIZANTES, PINTURAS, LIQUIDO FIJADOR, LAVADO DE TAMBORES TEXTILES, CENTRO DE ACOPIO Y DESTRUCCION DE LAMPARAS FLUORESCENTES	MIA.-PARTICULAR	04-AGO-16	31-OCT-16	25 AÑOS
5	ESTADO DE MEXICO	METEPEC	15EM2016V0073	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL DISTRIBUIDOR VIAL DE AV. TECNOLOGICO Y AV. ESTADO DE MEXICO, MPIO. DE METEPEC, TOLUCA EDO. DE MEXICO	MIA.-REGIONAL	01-JUN-16	28-OCT-16	2 AÑOS 25 AÑOS
6	ESTADO DE MEXICO	ECATEPEC DE MORELOS	15EM2016V0074	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO	ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DEL DISTRIBUIDOR VIAL EN LA AVENIDA 1 DE MAYO Y LECHERIA TEXCOCO EN ECATEPEC, DENOMINADO HEROES III	MIA.-PARTICULAR	01-JUN-16	01-NOV-16	27 AÑOS 5 MESES

7	ESTADO DE MEXICO	TEXCALYACAC	15EM2016V0108	JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MEXICO	ELABORACION DE ESTUDIO COSTO BENEFICIO, ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO Y DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE CICLOVIA, SOBRE LA RUTA A CHALMA. TRAMO SAN ANTONIO LA ISLA-CHALMA	MIA.- PARTICULAR	16-AGO-16	26-OCT-16	NO APLICA
8	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2016T0001	PROMOTORA XEL-HA S.A. DE C.V.	KA'ANAH	MIA.-REGIONAL	08-FEB-16	26-OCT-16	18 MESES 50 AÑOS
9	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2016V0010	H. AYUNTAMIENTO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO	BOULEVARD COSTA MUJERES	MIA.- PARTICULAR	18-JUL-16	01-NOV-16	4 AÑOS 50 AÑOS

### 3) PROYECTOS INGRESADOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	03BS2016FD063	FRIJOLES Y SOL, S. DE R.L. DE C.V.	FRIJOLES Y SOL	MIA.-PARTICULAR	03-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE REALIZAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 4, 884.05 M2 PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION CON SUS OBRAS ASOCIADAS. LA SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO ES DE 76, 487.96 M2.							
2	BAJA CALIFORNIA SUR	LOS CABOS	03BS2016HD064	ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE MARINA SOL AC	DESALADORA HOTEL MARINA SOL	MIA.-PARTICULAR	03-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA INTALACION DE UNA PLANTA DESALINIZADORA ASI COMO LA ELABORACION DE UN POZO DE EXTRACCION DE AGUA DE MAR Y UN POZO DE RECHAZO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL HOTEL MARINA SOL.							
3	DURANGO	DURANGO	10DU2016FD076	GRUPO YACATA S.A. DE C.V.	CARRETERA TIPO D MEJORADO, DEL CAMINO EL PINO - SALVADOR ALLENDE DEL KM 12+000 AL 17+000	MIA.-PARTICULAR	03-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN UN CAMINO YA EXISTENTE CON UNA LONGITUD DE 5.0 KM. CON UN ANCHO DE 7 MTS. QUE EQUIVALE A UNA SUPERFICIE DE 3.5 HAS DE LAS CUALES EL 0.454 CONSISTE EN EL CAMBIO DE USO DE SUELO.							
4	JALISCO	OJUELOS DE JALISCO	14JA2016ED089	PARQUE EOLICO MONTORO, S DE RL DE CV	LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA DE LA SUBESTACION ELECTRICA MONTORO A LA SUBESTACION ELECTRICA PALO ALTO	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: DISEÑO CONTRUCCION Y OPERACION DE UNA LINEA DE TRANSMISION ELECTRICA CON CAPACIDAD DE 230 KV, CON UNA LONGITUD DE 23.381 KM UN DERECHO DE VIA DE 32 M Y ESTARA CONFORMADA DE 62 ESTRUCTURAS DE SOPORTE SE TRANSMITIRA A LA SUBESTACION ELECTRICA DEL PARQUE EOLICO ENERGIA LIMPI DE PALO ALTO.							
5	JALISCO	PUERTO VALLARTA	14JA2016UD084	PLAYA MISMALOYA S DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCCION DE BATERIA DE ESPIGONES DEL HOTEL BARCELO.MUNICIPIO DE PEURTO VALLARTA,JALISCO	MIA.-PARTICULAR	27-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: LA EMPRESA HOTELES MISMALOYA DEL PACIFICO S.A. DE C.V. PRETENDE REALIZAR LA CONSTRUCCION DE UNA BATERIA DE SEIS ESPIGONES CON ROCAS DE 3.87 TON A 4.75 TON ADEMAS DE PIEDRAS SECUNDARIAS CON UN PESO DE 500 KG, ENTRE LAS CURVAS 0.00 A 20.00 M.LA BATERIA DE ESPIGONES (SEIS) OCUPARA UNA LONGITUD ACUMULADA DE 229 M CON UNA BASE DESDE 0 A 20 M DE PROFUNDIDAD Y UN ANCHO DE CORONA DE 6 M. LA OBRA TENDRA UNA DURACION DE 40 SEMANAS.							
6	ESTADO DE MEXICO	ZACUALPAN	15EM2016MD166	MINERA AGUILA PLATEADA S.A DE C.V.	EXPLORACIÓN MINERA DIRECTA BARRENACION A DIAMANTE DEL SECTOR SAN PATRICIO	INFORME PREVENTIVO	07-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE 11 PLANILLAS DE BARRENACION, CADA UNA TENDRA DIMENSIONES DE 24 M2 Y EN LA QUE SE HARA LA PERFORACION DE 17 BARRENOS (SE PODRA REALIZAR 1 O 2 BARRENOS POR PLANILLA, SEGUN PROPUESTA PRESENTADA), DE LOS CUALES 6 BARRENOS SON CONSIDERADOS COMO DE CARACTER FUNDAMENTAL O PRIORITARIO Y 10 MAS DE CONTINGENCIA O DE SERVA, QUE SERAN PERFORADOS EN FUNCION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS A PARTIR DE LOS PRIMEROS. LA EXPLORACION CON BARRENACION A DIAMANTE, CON DIAMETRO NTW, ES DECIR 5,71 CM SE LLEVARA A CABO UTILIZANDO UNA MAQUINARIA PERFORADORA MODULAR, EQUIPO QUE ESTA DISEÑADO PARA OPERAR EN TERRENOS ABRUPTOS, NO REQUIRIENDOSE DE LA CONSTRUCCION DE CAMINOS PARA SU TRASLADO Y MONTAJE AL SITIO. LA SUPERFICIE A AFECTAR SERA DE 25 M2 POR PLANILLA DE BARRENACION (SE CONSTRUIRAN 3 PLANILLAS/CUADRANTE COMO MAXIMO)							
7	MICHOACAN	COTIJA	16MI2016AD049	ARMANDO Y JORGE CHAVEZ TORRES	PLANTACION DE PERSEA AMERICANA EN EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO LAS PEÑAS O TONCHEZ	MIA.-PARTICULAR	04-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN EL ESTABLECIMIENTO DE HUERTAS DE AGUACATE (PERSEA AMERICANA VAR. HASS) CON UN CAMBIO DE USO DEL SUELO DE TERRENO FORESTAL A USO FRUTICOLA, EN UNA SUPERFICIE DE 156-50-00 HECTAREAS PERTENECIENTES AL PREDIO RUSTICO LAS PEÑAS O TONCHEZ , DENTRO DEL MUNICIPIO DE COTIJA EN EL ESTADO DE MICHOACAN.							

8	MICHOACAN	INDAPARAPEO	16MI2016ID048	RESINERA EL CEDRITO S.A. DE C.V.	CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA PLANTA DE RESINERA EL CEDRITO S.A. DE C.V.	INFORME PREVENTIVO	03-NOV-16
---	-----------	-------------	---------------	----------------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE LA PLANTA DE RESINERA EL CEDRITO S.A. DE C.V., QUE CORRESPONDE A UNA PLANTA DE FABRICACION DE BREA Y AGUARRAS A PARTIR DE RESINA DE PINO, LA QUE SE PRETENDE INSTALAR EN EL MUNICIPIO DE INDAPARAPEO, MICHOACAN. SE PROPONE DESARROLLARSE EN UNA SUPERFICIE DE 3200 M2.

9	NAYARIT	ROSAMORADA	18NA2016PD064	MUNDIALES LR, S.P.R. DE R.L.	CONSTRUCCION OPERACION Y MANTENIMIENTO DE GRANJA ACUICOLA PARA CULTIVO DE CAMARON	MIA.-PARTICULAR	08-NOV-16
---	---------	------------	---------------	------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE UNA GRANJA PARA CULTIVAR CAMARON OCUPANDO UNA PARCELA DEDICADA A ACTIVIDADES AGROPECUARIAS.

10	NAYARIT	BAHIA DE BANDERAS	18NA2016TD062	MANUEL IGNACIO SANCHEZ ALTAMIRANO	OPERACION DE BUNGALOWS JUNTO AL RIO, EN EL ESTADO DE NAYARIT.	MIA.-PARTICULAR	21-OCT-16
----	---------	-------------------	---------------	-----------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 5,487.77 M2. EN EL CUAL SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES TURISTICAS QUE CONSISTE PRINCIPALMENTE EN LA RENTA DE HABITACIONES, PARA LO CUAL EXISTEN 10 HABITACIONES CON CAPACIDAD DE 3 PERSONAS C/U.

11	NAYARIT	SAN BLAS	18NA2016TD065	ELADIO SANCHEZ LOZANO	CASA FAMILIA SANCHEZ	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-16
----	---------	----------	---------------	-----------------------	----------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE BASICAMENTE EN EL DESARROLLO DE LA EDIFICACION INSTALACION Y OPERACION DE UNA CASA HABITACION DE DESCANSO, ADEMAS DE PROVEER SERVICIOS ADICIONALES DE RECREACION TALES COMO AREA DE CONVIVENCIA Y PICINA

12	NUEVO LEON	CIENEGA DE FLORES	19NL2016ID085	VALSPAR ARIES COATINGS, S. DE R.L. DE C.V.	OPERACION DE LA PLANTA VALSPAR ARIES COATINGS	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-16
----	------------	-------------------	---------------	--	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA OPERACION, MANTENIMIENTO Y EN SU CASO ABANDONO DE UNA PLANTA QUE FABRICA TODO TIPO DE PINTURAS, RECUBRIMIENTOS E IMPERMEABILIZANTES, EN DOS PREDIOS QUE TIENEN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 37189.48 M2, LA PLANTA INICIO OPERACIONES EN 1994 Y FUE INSTALADA EN EL PARQUE INDUSTRIAL CIENEGA DE FLORES, EN EL MUNICIPIO DE CIENEGA DE FLORES, N.L.

13	NUEVO LEON	JUAREZ	19NL2016UD084	FOMENTO EMPRESARIAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V.	FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL Y COMERCIAL LOMAS DE FATIMA.	MIA.-PARTICULAR	04-NOV-16
----	------------	--------	---------------	---	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL ESPINOSO TAMAULIPECO CON VEGETACION SECUNDARIA EN UNA SUPERFICIE DE 267295.44 M2, EN UN PREDIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 398090.020 M2, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL Y COMERCIAL, EN LOS MUNICIPIOS DE JUAREZ Y APODACA, ESTADO DE NUEVO LEON.

14	NUEVO LEON	SALINAS VICTORIA	19NL2016UD086	HOFUSAN REAL ESTATE, S.A.P.I. DE C.V.	HOFUSAN INDUSTRIAL PARK ETAPA UNO	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-16
----	------------	------------------	---------------	---------------------------------------	-----------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL MEZCLADO CON PASTIZAL INDUCIDO EN UNA SUPERFICIE DE 495000.00 M2, LO QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN PARQUE INDUSTRIAL, EN EL MUNICIPIO DE SALINAS VICTORIA, N.L.

15	NUEVO LEON	SAN PEDRO GARZA GARCIA	19NL2016UD087	JAIME GARZA DE LA GARZA	LA MORITA	MIA.-PARTICULAR	09-NOV-16
----	------------	------------------------	---------------	-------------------------	-----------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA REMOCION DE VEGETACION NATIVA TIPO MATORRAL SUBMONTANO EN UNA SUPERFICIE DE 5000.00 M2, LO QUE REPRESENTA LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCION DE UN PROYECTO HABITACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCIA, N.L.

16	OAXACA	CIUDAD IXTEPEC	20OA2016HD075	GRAVERA SAN JERONIMO S.A DE C.V.	MATERIALES PETREOS SAN JERONIMO	MIA.-PARTICULAR	04-NOV-16
----	--------	----------------	---------------	----------------------------------	---------------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO "MATERIALES PETREOS SAN JERONIMO" EN EL CAUCE DEL RIO LOS PERROS EN EL MUNICIPIO DE CIUDAD IXTEPEC CON UN APROXIMADO DE EXTRACCION DE 35613.85 METROS CUBICOS, EN UNA SUPERFICIE DE 42917.52 METROS CUADRADOS POR AÑO

17	OAXACA	SALINA CRUZ	20OA2016UD074	NEMESIS CAPITAL S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA METROPOLITANA SALINA CRUZ OAXACA	MIA.-PARTICULAR	01-NOV-16
----	--------	-------------	---------------	------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA METROPOLITANA SALINA CRUZ OAXACA", EN EL LOTE 1 MANZANA 10 DE LA ZONA 01, COLONIA AVIACION, MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA. CONSISTE EN CONSTRUCCION DE UN CENTRO COMERCIAL EN UN PREDIO DE 45245.04 METROS CUADRADOS.

18	QUINTANA ROO	COZUMEL	23QR2016HD111	LUIS MIGUEL OSIO BARROSO	MUELLE CASA OSIO	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-16
----	--------------	---------	---------------	--------------------------	------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN MUELLE RÚSTICO DE MADERA DISPUESTO EN TRES SECCIONES: SECCIÓN UNO DE 10.00 M. X 3.00 M. DE ANCHO, SECCIÓN DOS DE 17.00 M. X 2.00 M. DE ANCHO, SECCIÓN TRES DE 10.00 M. X 3.00 M. DE ANCHO. SUPERFICIE TOTAL QUE OCUPARÁ EL MUELLE DE 94.00 M2

19	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2016TD109	GRUPO MEX TAC SA DE CV	KUKULCAN 55	MIA.-PARTICULAR	03-NOV-16
----	--------------	---------------	---------------	------------------------	-------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN DESARROLLO HOTELERO QUE INCLUYE UN EDIFICIO PRINCIPAL EN FORMA DE HERRADURA DE 20 NIVELES, EL CUAL CONTARÁ CON UN EQUIVALENTE DE 705 CUARTOS HOTELEROS, ÁREAS DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y ESPACIOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 29,507.50 M2

20	SONORA	HERMOSILLO	26SO2016AD101	RAMON ALBERTO CARRILLO SYMONDS	PLANTACIÓN DE UVA DE MESA	MIA.-PARTICULAR	28-OCT-16
----	--------	------------	---------------	--------------------------------	---------------------------	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACION DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA EN UNA SUPERFICIE DE 154.3479 HAS DE UN TOTAL DE 495.60 HAS, CON INFRAESTRUCTURA A CONSTRUIR TALES COMO POZO, PILA PARA AGUA, COMEDOR, DORMITORIOS, TEJABAN Y MAQUINARIA, EL CUAL SE REALIZAR REMOCION DE VEGETACION TIPO DE MATORRAL XEROFILO,

21	SONORA	GUAYMAS	26SO2016ID108	MEXICANA DE COBRE,S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL QUE SE UTILIZARA PARA EL ALMACENAMIENTO DE 22,000 TONELADAS DE CONCENTRADO DE COBRE	MIA.-PARTICULAR	03-NOV-16
----	--------	---------	---------------	-------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA NUEVA NAVE INDUSTRIAL QUE LE PERMITA EL INCREMENTO DE ALMACENAMIENTO DE CONCENTRADO DE COBRE EN AREA INDUSTRIAL QUE PERMITA EL INCREMENTO DEL ALMACENAMIENTO DE CONCENTRADO DE COBRE EN REAS PORTUARIAS DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, DESDE SU RECEPCIN HASTA SU TRASLADO FINAL, EN UNA SUPERFICIE A OCUPAR DE 4,857.79 M2, EN UN TERRENO CESIONADO POR LA ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A DE C.V.

22	SONORA	ALAMOS	26SO2016MD083	YESO INDUSTRIAL DE NAVOJOA, S.A. DE C.V.	PROYECTO EXTRACCION DE YESO TAYMUCO, MUNICIPIO DE ALAMOS, SON	MIA.-PARTICULAR	09-SEP-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONTINUIDAD DE EXPLOTACION A CIELO ABIERTO DE MINERAL CON ALTO CONSTENIDO DE SULFATO DE CALCIO COMO YESO, EN UNA SUPERFICIE DE 24-00-00 HAS DE UN TOTAL DE 461-44-26.84 HAS PARA UN FUTURO, EL PROYECTO EL TAYMUCO ACTUALMENTE EN OPERACION MISMA QUE INICIO EN 1980 QUE ALA FECHA SE PRESENTA AMPLIAR PARA LOS LOTES MINEROS LA SORPRESA Y EL NARANJO DENTRO DEL EJIDO VINATERIA, EL PROYECTO APROVECHARA LA INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA PARA LA EXPLOTACION ACTUAL PRINCIPALMENTE OFICINAS, TALLER, POLVORINES Y CAMINOS DE ACCESO AL CAMINO, PLANTA DE TRITURACION Y SU LINEA ELECTRICA DE ALIMENTACION. SE REALIZARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO.							
23	SONORA	TRINCHERAS	26SO2016MD102	EXPLORACIONES MINERAS PARREÑA, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA SANTO NIÑO	INFORME PREVENTIVO	28-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA EN VARIAS AÑOS, EL 1ER AÑO COMO CAMINOS EXISTENTES A REHABILITAR DE 14-80-50 HAS (32,900 M X 4.5M), EL 1ER AÑO, ASI COMO BRECHAS NUEVAS DE (3,250MX4.5M)QUEOCUPA 1-46-20 HAS BARRENOS 16(INVERSA) DE PLANILLA (30MX15) QUE OCUPA0-72-00 HAS, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 2-18-20 HAS, 2DO AÑO LONGITUD DE NUEVAS BRECHAS 3-10-50 HAS (6900MX4.5M) 40 BARRENOS DE CIRCULACION INVERSA DE (30MX15M) QUE OCUPA 1-80-00 HAS, 3ER AÑO (8,450MX4.5M) QUE OCUPA 3-80-25 HAS, 68 BARRENOS (CIR, INVERSA) DE 30MX15M. QUE OCUPA 3-06-00 HAS, 4TO AÑO 2-65-50 HAS (5900MX4.5M), 33 BARRENOS (INVERSA) DE PLANILLA (30MX15M) QUE OCUPA 1-48-50 HAS, 5TO AÑO 2-97-00 HAS EN BRECHAS (6,600MX4.5M), 79 BARRENOS (CIR, INVERSA) DE (30MX15M) QUE OCUPA 3-55-50 HAS, SIENDO UN TOTAL DE SUPERFICIE A OCUPAR DE 39-42-00 HAS DE UN TOTAL DE 379-00-00 HAS							
24	SONORA	CABORCA	26SO2016MD104	DESARROLLOS MINEROS FRESNE S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA BOTADERO	INFORME PREVENTIVO	31-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE VARIOS AÑOS EL PRIMER AÑO CAMINOS A REHABILITAR DE (99,650M X 4.5 M) QUE OCUPA 44-84-25 HAS, BRECHAS AREALIZAR DE (100,200M X 4.5 M) QUE OCUPA 45-09-00 HAS, 126 BARRENOS (INVERSA) DE PLANILLA (30MX15M) QUE OCUPA 5-67-00 HAS SIENDO LA SUPERFICIE A OCUPAR DE 50-76-00, EL SEGUNDO AÑO. DE BRECHAS (68,150M X4.5M QUE OCUPA 30-66-75 HAS, BARRENOS 178 (INVERSA) DE (30MX15M) QUE OCUPA 8-01-00 HAS, SIENDO UN TOTAL DE 38-67-75 HAS Y TERCER AÑO DE BRECHAS (79,900M X 4.5M) QUE OCUPA 35-95-50 HAS, 403 BARRENOS (INVERSA) DE 30MX 15M QUE OCUPA 18-13-50 HAS SIENDO UN TOTAL DE 18-26-50 HAS, SUMANDO UNA SUPERFICIE FINAL DE 44-84-25 HAS DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE INTERES DE 143-52-75 HAS.							
25	SONORA	MOCTEZUMA	26SO2016MD106	GRUPO MINERO PUMA S.A. DE C.V.	IP PROYECTO ARENILLAS, MUNICIPIO DE MOCTEZUMA, SON	INFORME PREVENTIVO	01-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 14 BARRENOS DE PLANILLAS (10MX10M)QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 1.77 HAS, Y 10 ZANJAS DE (20MX4.0MX2.0M) QUE OCUPA 0.34 HAS.							
26	SONORA	SAHUARIPA	26SO2016MD107	AGNICO SONORA, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO DE EXPLORACION MINERA DIRECTA CERRO DE ORO, MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SON	INFORME PREVENTIVO	03-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXPLORACION MINERA DIRECTA A TRAVES DE 16 BARRENOS DE EXPLORACION Y DE PLANILLA DE (10MX12M), ASI COMO LA REHABILITACION DE CAMINOS DE ACCESO (DE 5M DE ANCHO Y LONGITUD ACUMULADA VARIABLE OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 0.192 HAS DE UNA SUPERFICIE ENVOLVENTE DE 11.719705 HAS.							
27	SONORA	CANANEA	26SO2016MD109	BUENAVISTA DEL COBRE, S.A. DE C.V.	IP PROYECTO AMPLIACION TERREROS DE LIXIVIACION TINAJAS, MUNICIPIO DE CANANEA, SON	INFORME PREVENTIVO	03-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA AMPLIACION DE TERREROS DE LIXIVIACION TINAJAS CON EL OBEJETO DE AMPLAR LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DE ESTA EMPRESA PARA LA PRODUCCION DE COBRE CATODICO, A TRAVES DE LA EXTRACCION Y RECUPERACION DE VALORES DE COBRE APLICANDO EL PROCESO DE LIXIVIACION EN TERREROS DE MINERAL FRESCO DE ACUERDO A LA (NOM-159-SEMARNAT-2011), PROCEDENTE DE LA MINA A CIELO ABIERTO, EN EL MISMO COMPLEJO MINERO METALURGICO DE CANANEA, Y CUY ACTIVIDAD DESCRITA PARA EVALUACION EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE REFIERE UNICAMENTE LA DISPOSICION DE MINERAL EN PILAS SOBRE LA PLATAFORMA DE TERRENO, PARA CONSTRUIR TERREROS DE LIXIVIACION Y LA COLOCACION DE LA TUBERIAS PARA EL RIEGO DEL MINERAL CON UNA SOLUCION ACUOSA EN MEDIO SULFATO ACIDO QUE CORRESPONDE A LA SOLUCION GASTADA (COLAS) DE LAS PLANTAS ESDE, Y EL PROPIO PROCESO DE LIXIVIACION DE COBRE EN LA PILA DEL MINERAL, FAVORECIENDO LA PERCOLACION DE LA SOLUCION ACUOSA EN MEDIO SULFATO ACIDO, LOS REPRESOS Y OBRAS DISEÑADAS Y CONSTRUIDAS PARA EL MANEJO DE LA SOLCUN PREÁADA QUE SE GENERARA EN EL PROCESO DE LIXIVIACION Y BOMBEADA (EN SUSTITUCION DE LAS PILETAS DEFINIDAS EN LA NOM-159) PARA EL PRESENTE PROYECTO SERAN UTILIZADOS LOS QUE SE ENCUENTREN OPERANDO Y CON AUTORIZACION, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 83-45-82 HAS.							
28	SONORA	NACOZARI DE GARCIA	26SO2016MD110	MEXICANA DE COBRE,S.A DE C.V.	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN, DEPOSITO DE TEPETATE Y MINERAL LIXIVABLE, EN LOS POLIGONOS DE BELLA UNION, CACHULY Y FRANCISCA NORTE EN LA MINA LA CARIDAD DE MEXICANA DE COBRE S.A. DE C.V.	MIA.-PARTICULAR	03-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION, DEPOSITO DE TEPETATE Y MINERAL LIXIVABLE, EN LOS POLIGONOS DE BELLA UNION, CACHULY Y FRANCISCA NORTE, DENTRO DEL COMPLEJO DE MINERO LA CARIDAD, SIENDO TRES POLIGONOS DESTINADOS (I)LA EXPLOTACION DE MINERAL DE COBRE DE DIFERENTE LEY(ZONA SUR DEL TAJO EN EL POLIGONO BELLA UNION,(II) DEPOSITO DE MINERAL DE TEPETATE(POLIGONO CACHULY) Y (III) AL DEPOSITO DE MINERAL LIXIVABLE(POLIGONO FRASCA NORTE) OCUPANDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 802.50 HAS, EL PROYECTO CONTEMPLA LA EXTRACCION APROXIMADO DE 85,992,118 TONELADAS DE MINERAL DE COBRE CON LEY DE 0.331% DE CU, 9,101,563 DE TONELADAS DE MINERAL CON UNA LEY DE 0.398 % CU Y 190,312,500 TONELADAS DE MINERAL LIXIVABLE CON UNA LEY DE 0.229 % CU, PARA EL POLIGONO DE BELLA UNION. MIENTRAS QUE EN EL POLIGONO CACHULY, SE TENDRA UNA CAPACIDAD DE 1,038,375,651 TONELADAS DE TEPETATE Y TENDRA UNA ELEVACION FINAL DE 1470 MSNM. EL POLIGONO FRANCISCA NORTE PARA EL DEPOSITO DE MINERAL LIXIVABLE, TENDRA UNA CAPACIDAD DE 193,765,084 TONELADAS Y TENDRA UNA ELEVACION FINAL DE 1575 MSNM. SE REALIZARA TAMBIEN EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL.							
29	SONORA	SANTA ANA	26SO2016MD111	PROYECTOS Y DESARROLLOS PRODESA, S.A. DE C.V.	PROYECTO BALASTO 1, MUNICIPIO DE SANTA ANA, SON	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA EXTRACCION DE TEPETATE DE LA ANTIGUA MINA SAN FRANCISCO, UBICADA EN LA LOCLAIDA DE ESTACIN LLANO, MUNICIPIO DE SANTA ANA, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 4.5 HAS, EL CUAL EL MATERIAL SERA CRIBADO Y TRITURADO DE 2 PULGADAS A 3/4 DE PULGADAS,CON UN VOLUMEN DE 40,0000 M2, DE LOS CUALES SE UTILIZARAN LAS AREAS DESPROVISTAS DE VEGETACION.							
30	SONORA	HERMOSILLO	26SO2016PD103	ACUICOLA SELECTA, S.A. DE C.V.	GRANJA ACUICOLA LA BOCA PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON AZUL Y BLANCO (LITOPENAEUS STYLIROSTRIS Y LITOPENAEUS VANNAMEI)	MIA.-PARTICULAR	31-OCT-16
ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA GRANJA ACUICOLA, QUESERA DESTINADA AL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON BLANCO Y AZUL EN ESTANQUES REUSTICOS, ES UNA OBRA NUEVA QUE SE REALIZARA EN UN SUPERFICIE DE 61.64 HAS.SE CONSTRUIRAN 7 ESTANQUES DE 4.2 HAS EN PROMEDIO CADA UNO, POR LO TANDO LA BORDERIA (15.34 HAS), CANAL ALIMENTADOR (1.50 HAS), DRENES (1.71 HAS), NECESARIOS PARA LA OPERACION SERN CONSTRUIDOS. PARA LA OPERACION DEL PROYECTO, SE TOMAR AGUA DEL GOLFO DE CALIFORNAI (DE MAR ABIERTO) MEDIANTE LA ESCOLLERA, CANAL DE LLAMADA, CARCAMO DE BOMBEO Y CANAL RESERVORIO EXISTENTE DE LA GRANJA ACUICOLA SELECTA, ESTE ULTIMO TIEN UN TRAZO COLINDANDO CON EL PREDIO DEL PROYECTO, POR LO QUE SE REALIZAR A ESTE LA CONEXION DEL TRAMO DE CANAL ALIMENTADOR A CONSTRUIR.POR OTRO LADO PARA LDESCARGAR EL AGUA RESIDUAL GENERARA DURANTE EL CULTIVO DE CAMARN, EL DREN DE DESCARGA SE CONECTAR AL DREN DE LA GRANJA LA BOCANITA, DEL CUAL HACE USO LA EMPRESA ACUICOLA SELECTA,							

31	SONORA	SAN IGNACIO RIO MUERTO	26SO2016PD105	ACUACULTURA BIOTECNOLOGIA S.P.R.DE R.L. DE C.V.	GRANJA ACUACULTURA BIOTECNOLOGICA PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON AZUL Y BLANCO (LITOPENAEUS STYLIROSTRIS Y LITOPENAEUS VANNAMEI)	MIA.-PARTICULAR	01-NOV-16
----	--------	------------------------	---------------	---	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO PRETENDE LA CONSTRUCCION DE UNA GRANJA EN UNA SUPERFICIE DE 201.8 HAS PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON BLANCO Y AZUL, EXISTEN 28 ESTANQUES, 1068.54 M DE CANAL DE LLAMDA, 5,761.10 M DE CANAL RESERVORIO, Y 4747.36 M DE DREN DE DESCARGA, ESTOS SE CONSTRUYERON EN AL AÑO 2000, POR PARTE DE LA (DGOEIA)ENCONTRANDOSE VENCIDA, POR LO QUE SE SOMETE A EVALUACIÓN TANTO EL AREA CONSTRUIDA COMO EL AREA QUE FALTA POR OPERAR, PARA OPERAR EN CONJUNTO LA GRANJA ACUACULTURA BIOTECNOLOGICA; EN EL AREA A CONSTRUIR SE TENDRÁ 14 ESTANQUES DE 4.8 HAS, EN PROMEDIO CADA UNO, BODERIA(15.10 HAS, CANALRESERVORIO(1.06 HAS), DRENES (1.57 HAS) Y CARCAMÓ DE BOMBEO, PARA LA OPERACIÓN DE LA GRAJAN SE SEGUIRA TOMANDO AGUA DE MAR A TRAVES DEL CANAL DE LLAMADA, DE LA GRANJA AQUASOLES, ASI MISMO SE HARA USO DEL DREN COLECTOR DE DESCARGAR DE LA GRANJA AQUASOLES, EL CUAL DESCARGA AL ESTERO TECHOA-SANTO DOMINGO TAL COMO ESTUVO OPERANDO LA GRANJA ANTES.

32	SONORA	HERMOSILLO	26SO2016PD112	ACUICOLA SELECTA, S.A. DE C.V.	GRANJA ACUICOLA EL EMBUDO PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON AZUL Y BLANCO (LIPENAEUS STYLIROSTRIS Y LITOPENAEUS VANNAMEI) EN LA COSTA DE HERMOSILLO	MIA.-PARTICULAR	07-NOV-16
----	--------	------------	---------------	--------------------------------	--	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA GRANJA ACUICOLA PARA EL CULTIVO SEMIINTENSIVO DE CAMARON BLANCO Y AZUL, EN ESTANQUES RUSTICOS, OCUPANDO UNA SUPERFICIE DE 259.19 HAS.SE CONSTRUIRAN 31 ESTANQUES DE 6.08 HAS, EN PROMEDIO CADA UNO, POR LO TANTO, LA BORDERIA (60.074 HAS), CANAL ALIMENTADOR(6.18 HAS), DRENES (4.16 HAS), NECESARIOS PARA LA OPERACION SERN CONSTRUIDOS. ESTAS OBRAS SE CONSTRUIRAN CON TIERRA DE PRESTAMO LATERAL PARA LA FORMACION DE BORDOS Y, CONCRETO SOLO EN LAS COMPUERTAS DE ENTRADA Y SALIDA DE ESTANQUES. LA OPERACION DEL PROYECTO SE TOMARAN AGUA DEL GOLFO DE CALIFORNIA(MAR ABIERTO) MEDIENTA LA ESCOLLERA, CANAL DE LLAMADA, CARCAMO DE BOMBEO Y CANAL RESERVORIO EXISTENTE DE LA GRANJA ACUICOLA SELECTA, ESTE ULTIMO TIENE SU TRAZO COLINDANDO CON EL PREDIO DEL PROYECTO, POR LO QUE SE REALIZARA A ESTE LA CONEXION DEL TRAMO DE CANAL ALIMENTADOR A CONSTRUIR. POR LOTRO LADO, PARA LA DESCARGA EL AGUA RESIDUAL GENERADA DURANTE EL CULTIVO DEL CAMARON, EL DREN DE DESCARGA SE CONECTARA AL DREN DE LA GRANJA LA BOCANITA, DEL CUAL HACE USO AL EMPRESA ACUICOLA SELECTA, LA CUAL ADQUIRIO PARTE DEL PREDIO DE LA GRANJA LA BOCANITA, PORLO QUE EL PRESENTE PROYECTO SE CONECTARA A DICHO DREN DE DESCARGA LAS AGUA RESIDUALES EN EL GOLFO DE CALIFORNIA, LA DISTANCIA ENTRE ESTOS DOS PUNTOS DE TOMA Y DESCARGA ES DE 1,659 MTS. POR LO TANTO, SE APROVECHARA LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE OBRAS DE CONDUCCION DE AGUA. SE REQUERIRA DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL.

33	VERACRUZ	ALTOTONGA	30VE2016HD084	INCO RENOVABLES, S.A.P.I DE C.V	MINI HIDROELECTRICA INGENIERO PABLO HERRAN SALVATTI	MIA.-PARTICULAR	26-OCT-16
----	----------	-----------	---------------	---------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION Y OPERACION DE UNA MINI HIDROELECTRICA, LA CUAL COMO ES BIEN SABIDO, ES DEL TIPO DE PASO DEL RIO, ES DECIR QUE NO REQUIERE PRESA O EMBALSE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA SU OPERACION. LA ENERGIA GENERADA, SERA ENTREGADA A LA RED ELECTRICA DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD, AJUSTANDOSE A LAS REGLAS DE COSTOS Y COTIZACIONES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE ENERGIA.EL PROYECTO AL SER AL PASO DEL RIO, NO REQUERIRA REPRESA O EMBALSE Y CONTARA CON UNA OBRA DE TOMA DE APROXIMADAMENTE 10 M2 LA CUAL CONTARA CON UN SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA DEL TIPO TRAGA TORMENTAS, MISMA QUE SE UBICARA EN UNA PORCION DEL RIO QUE SE ENCUENTRA CON REVESTIMIENTO DE CONCRETO, A PARTIR DEL CUAL CORRERA UN TUBO DE 900 MM DE DIAMETRO QUE RECORRERA UNA DISTANCIA DE 907.5 M, HASTA LA CASA DE MAQUINAS INSTALADA EN 100 M2, EN LA QUE SE ENCONTRARA LA TURBINA FRANCIS DE TIPO EJE HORIZONTAL CON CAPACIDAD PARA RECIBIR UN CAUDAL DE 1.7 M3/SEG Y CON UNA POTENCIA ELECTRICA DE 1,433 KW.

34	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2016HD085	ACUACULTORES LARA SPR DE RL	PRODUCCIÓN Y ENGORDA INTENSIVA DE CAMARÓN (LITOPENAEUS VANNAMEI) PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN SISTEMA CONTROLADO	MIA.-PARTICULAR	31-OCT-16
----	----------	----------	---------------	-----------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PRESENTE PROYECTO ESTÁ ENFOCADO AL CULTIVO Y ENGORDA DE CAMARÓN PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LA COMUNIDAD DE RINCÓN DE LA PALMA EN LA CONGREGACIÓN DE PLAYUELAS DEL MUNICIPIO DE ALVARADO VER., ESTA ESPECIE ES ORIGINARIA DEL GOLFO DE MÉXICO. CONTEMPLA LA INSTALACIÓN DE UNA GRANJA ACUÍCOLA PARA EL CULTIVO DE CAMARÓN BLANCO EN 44 ESTANQUES CIRCULARES DE GEOMETRÍA DE 12 M DE DIÁMETRO Y 1 M DE COLUMNA DE AGUA PARA CRÍA DE CAMARÓN, Y 44 ESTANQUES RECTANGULARES DE 10X30X1.50 M DE COLUMNA DE AGUA PARA SER UTILIZADOS EN LA ENGORDA DE CAMARÓN TODOS LOS ESTANQUES SERÁN ABASTECIDOS DEL AGUA DEL ÁREA LAGUNAR MEDIANTE APROVECHAMIENTO SUPERFICIAL EN LA LOCALIDAD DE RINCÓN DE LA PALMA DEL MUNICIPIO DE ALVARADO VER.

35	VERACRUZ	ATOYAC	30VE2016ID082	ALCOHOLERA DE ZAPOPAN, S.A. DE C.V.	INSTALACIÓN DE MODULO PILOTO INDUSTRIAL PARA LA PRODUCCIÓN DE 20,000 LITROS POR DÍA DE ATANOL ANHIDRO Y COMERCIALIZACION COMO COMBUSTIBLE BIOENERGETICO, EN POTRERO NUEVO MUNICIPIO DE ATOYAC, ESTADO DE VERACRUZ	MIA.-PARTICULAR	14-OCT-16
----	----------	--------	---------------	-------------------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE TRATA DE UN PROYECTO PILOTO DE BAJA CAPACIDAD PRODUCTIVA DONDE EL PROCESO INDUSTRIAL UNICAMENTE CONSISTE EN QUITAR AGUA A 20,833.34 LITROS DE ALCOHOL ETILICO DE 95.5 G.L. Y OBTENER 20,000 LITROS DE ETANOL ANHIDRO DE 99.9 G. L. DESECHANDO 833.34 LITROS DE AGUA RESIDUAL Y, DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS COMERCIALES Y ECONOMICOS QUE SE LOGREN, SE PODRA INSTALAR EN EL FUTURO UNO O MAS MODULOS DE MAYOR CAPACIDAD. ASOCIADO AL MODULO DE PRODUCCION DE ETANOL ANHIDRO COMO BIOENERGETICO SE INCLUYE EN EL PROYECTO INSTALAR UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE 20,000 LITROS Y DESTINAR 3 PIPAS PARA TRANSPORTE HASTA EL PUNTO DE ENTREGA QUE ES LA LOCALIDAD DE PEROTE, EN EL MISMO ESTADO DE VERACRUZ, MISMA QUE SE LOCALIZA A 200 KM DE POTRERO NUEVO, ESTIMANDOSE EN 3 HORAS EL TIEMPO DE TRASLADO DE UNA PIPA. LAS 3 PIPAS TAMBIEN TIENEN CAPACIDAD DE 20, 000 LITROS CADA UNA, CON LO CUAL SE GARANTIZA LA ENTREGA OPORTUNA A PEMEX.

36	VERACRUZ	ACTOPAN	30VE2016MD079	MINERA GAVILAN, S.A DE C.V	PROYECTO DE EXPLORACIÓN MINERA EL COBRE 4	INFORME PREVENTIVO	06-OCT-16
----	----------	---------	---------------	----------------------------	---	--------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECVTO DE EXPLORACION SE VA ALLEVAR A CABO EN UN PREDIO DENOMINADO RANCHO NUEVA ITALIA UBICADO EN LA LOCALIDAD EL OJITAL PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VER. EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 90 HA, DE LA CUAL SOLO SE UTILIZARA LA SUPERFICIE DE 1,600 M2 DONDE SE DEFINIRAN 16 PLANILLAS DE BARRENACION CON DIMENSIONES DE 10 X 10, EN TODAS LAS LOCALIZACIONES YA SE TIENE CAMINO ANTIGUA, EL CUAL SOLO SE REHABILITARA ALGUNOS TRAMOS.

37	VERACRUZ	COATZACOALCOS	30VE2016UD069	MARCO ANTONIO RAMON LOPEZ	LIMPIEZA Y NIVELACION DE PREDIO PARA LOTIFICACION Y CONSTRUCCION DE UN FRACCIONAMIENTO EN EL MPIO. DE CPATZACOALCOS, VER.	MIA.-PARTICULAR	24-AGO-16
----	----------	---------------	---------------	---------------------------	---	-----------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EN EL PRESENTE PROYECTO SE NIVELARÁ Y ACONDICIONARÁ UN ÁREA DE 42, 776.466 M2, LA CUAL SE LOTIFICARÁ PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN FRACCIONAMIENTO EN DONDE SE INSTALARÁN VIVIENDAS DE TIPO RESIDENCIAL, EL PREDIO MOTIVO DE ESTE ESTUDIO, ACTUALMENTE NO SE UTILIZA PARA NINGUNA ACTIVIDAD FORESTAL O AGROPECUARIA PRODUCTIVA, ES UN TERRENO BALDÍO INMERSO EN LA MANCHA URBANA DE LA CIUDAD DE COATZACOALCOS, EN DONDE SE DEPOSITAN RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS POR LOS VECINOS DEL PREDIO Y POR LA GENTE QUE PASA POR LA AV. UNIVERSIDAD Y POR EL MALECÓN COSTERO. EL PROYECTO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE COATZACOALCOS – IXHUATLÁN DEL SURESTE – NANCHITAL Y PLAN DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO PARA LA CUENCA BAJA DEL RÍO COATZACOALCOS EMITIDA EL 25 DE JULIO DEL 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ Y CONSISTIRÁ EN LA NIVELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO PARA POSTERIORMENTE LOTIFICAR Y CONSTRUIR VIVIENDAS DE TIPO RESIDENCIAL, LOS LOTES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL PARA EL MUNICIPIO DE COATZACOALCOS, VERACRUZ.

#### 4) TRÁMITES UNIFICADOS DE CAMBIO DE USO DE SUELO Y/O APROVECHAMIENTO FORESTAL INGRESADOS A EVALUACIÓN EN DELEGACIONES FEDERALES, DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO
1	COLIMA	MANZANILLO	06/L7-0013/11/16	EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA	APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN EL EJIDO ASERRADERO DE LA LIMA	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	03-NOV-16

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SE PRETENDE REALIZAR EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES, MEDIANTE UN PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL COMERCIAL PERSISTENTE EN UNA SUPERFICIE DE 1,497.51 HECTAREAS, EN UN ECOSISTEMA DE VEGETACIÓN DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA.

2	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	07/MA-0002/11/16	RANS PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	"DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO DEL TRÁMITE UNIFICADO DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL MODALIDAD A, PARA LA VIALIDAD PRINCIPAL DE LA PLATAFORMA LOGÍSTICA LLANO SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS"	DTU.-MODALIDAD A	03-NOV-16
---	---------	--------------------------	------------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADO EN UNA SUPERFICIE DE 0.9632778 HA EN EL ANTIGUO AEROPUERTO DENOMINADO LLANO SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS, Y CONSISTIRÁ EN UN CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES (CUSTF) DE VEGETACIÓN SECUNDARIA ARBÓREA DE SELVA BAJA CADUCIFOLIA (VSA/SBC) EN UNA SUPERFICIE DE 0.851348 HA, PARA CAMBIAR SU USO DE SUELO A UN CAMINO DE ACCESO A LA PLATAFORMA LOGÍSTICA; LA CUAL SERÁ UN CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ACOPIO DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS (AGRO CLÚSTER), EN EL CUAL SE REALIZAN SERVICIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS AL MANEJO FÍSICO DE LA CARGA: MANIPULACIÓN, CONSOLIDACIÓN Y DESCONSOLIDACIÓN, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA, DISTRIBUCIÓN, ENTRE OTROS.

3	HIDALGO	HUASCA DE OCAMPO	13HI2016FD050	CLEMENTE COPCA ROJAS	FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LAS NUBES	DTU.-MODALIDAD B	01-NOV-16
---	---------	------------------	---------------	----------------------	-------------------------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO "FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LAS NUBES" SE UBICA EN CARRETERA LOS PRISMAS NO. 110, BARRIO LA LOMA, MUNICIPIO DE HUASCA DE OCAMPO, HIDALGO. EL PLAZO CONTEMPLADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO DE PREPARACIÓN DEL TERRENO PARA TRABAJOS DE URBANIZACIÓN Y LOTIFICACIÓN SE ESTIMA EN 16 MESES Y LA VIDA ÚTIL DEL PROYECTO EN 100 AÑOS. PRETENDE CAMBIAR EL USO DE SUELO FORESTAL EN UN FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, Y REALIZAR TRABAJOS DE URBANIZACIÓN Y LOTIFICACIÓN, PRINCIPALMENTE EXISTE VEGETACIÓN DE BOSQUE DE ENCINO. CONTEMPLA EL ESTABLECIMIENTO DE 21 LOTES CAMPESTRES PARA ESTABLECIMIENTO DE VIVIENDA, UN ACCESO PRINCIPAL AL FRACCIONAMIENTO, LA RED DE DRENAJE SANITARIO, HUMEDAL PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES POR LOTE, LA RED GENERAL DE AGUAS TRATADAS, RED GENERAL DE AGUA POTABLE, VIALIDADES, HELIPUERTO Y UN LAGO ARTIFICIAL.

4	ESTADO DE MEXICO	VALLE DE BRAVO	15EM2016UD167	MARTA SUSANA FERNANDEZ SOLARI	CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA HABITACIÓN UNIFAMILIAR UBICADA EN CALLE CAMINO A CERRO GORDO LOTE 5 AVANDARO VALLE DE BRAVO DE MÉXICO	DTU.-MODALIDAD B	08-NOV-16
---	------------------	----------------	---------------	-------------------------------	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: EL PROYECTO CONSISTE EN LA CONSTRUCCION DE UNA CASA HABITACION UNIFAMILIAR EN DOS NIVELES, EN UNA SUPERFICIE DE 279.92 M2 DE UN TOTAL DE 1659.58 M2. CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO SE RECUPERARA UN TERRENO QUE HA SIDO UTILIZADO PARA EL DEPOSITO CLANDESTINO DE DESPERDICIOS DE CONSTRUCCION Y PERMITIRA DARLE UN USO ADECUADO EN ARMONIA CON LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA.

5	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23/MA-0012/11/16	SISO PROMOTORES S. A. P. I. DE C. V.	TIERRA NUESTRA CANCÚN	DTU.-MODALIDAD A	03-NOV-16
---	--------------	---------------	------------------	--------------------------------------	-----------------------	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES EN UNA SUPERFICIE DE 59.40 HECTÁREAS CON VEGETACIÓN PRESENTE DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA.

6	QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ	23QR2016H0020	DESARROLLO HIDRAULICOS DE CANCUN SA DE CV	AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL NORPONIENTE	DTU.-MODALIDAD B	10-OCT-16
---	--------------	---------------	---------------	---	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: OBRAS DE AMPLIACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, MISMAS QUE REQUIEREN UNA SUPERFICIE DE 27,071.21 M2 PARA LO CUAL, SE SOLICITA UN CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTE A VEGETACIÓN SECUNDARIA DE SELVA MEDIANA SUBPERENNIFOLIA, DENTRO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE 200,000.025 M2

7	QUINTANA ROO	ISLA MUJERES	23QR2016TD110	LUIS FERNANDO GONZÁLEZ CORONA	VILLA DEL PALMAR-VILLA LA ESTANCIA RESORTS, TERCERA ETAPA	DTU.-MODALIDAD B	04-NOV-16
---	--------------	--------------	---------------	-------------------------------	---	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE LA TERCERA FASE DE UN COMPLEJO HOTELERO MIXTO, QUE IMPLICA OBRAS Y ACTIVIDADES HOTELERAS, COMERCIALES Y DE SERVICIOS, CONTARA CON 368 UNIDADES DE ALOJAMIENTO DISTRIBIDAS EN TRES EDIFICIOS DE 10 NIVELES MÁS SOTANO, FORMANDO UNA HERRADURA. REQUIERE UNA AREA DE APROVECHAMIENTO DE 64,154.04 M2 Y SOLICITA UN CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 73,917.65 M2 QUE INCLUYE LA SEGUNDA T TERCERA ETAPA DEL MISMO DESARROLLO.

8	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	28/MA-0059/11/16	PUERTOS INTEGRALES DEL SURESTE SA DE CV	PATIO DE MANIOBRAS Y ALMACENAJE DE MERCANCIAS EN GENERAL Y PRODUCTOS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA METALMECÁNICA, EN EL PUERTO INDUSTRIAL DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.	DTU.-MODALIDAD A	04-NOV-16
---	------------	----------	------------------	---	--	------------------	-----------

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO: PATIOS PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS Y PATIOS DE ALMACENAJE NECESARIOS, QUE TIENEN COMO OBJETIVOS EFECTUAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MOVIMIENTO DE LA CARGA O MATERIALES RECIBIDOS PARA LA INDUSTRIA METALMECÁNICA Y SE REALIZARA EL CAMBIO DE USO DEL SUELO EN UNA SUPERFICIE DE 5.6740 HAS.

## 5) RESOLUTIVOS EMITIDOS EN LAS DELEGACIONES FEDERALES DE LA SEMARNAT, DEL 03 AL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2016 (INCLUYE EXTEMPORÁNEOS).

NO	ENTIDAD	MUNICIPIO	CLAVE	PROMOVENTE	PROYECTO	MODALIDAD	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RESOLUCION	VIGENCIA
1	DURANGO	CANELAS	10DU2016FD036	SANTIAGO CHAIDEZ JIMENEZ	LINEA DE DISTRIBUCION Y RAMAL DE DISTRIBUCION ELECTRICA 34.5 KV TIERRA AZUL, MPIO. CANELAS.	MIA.-PARTICULAR	01-JUL-16	04-NOV-16	27 AÑOS
2	DURANGO	MAPIMI	10DU2016FD056	JOSE RAMON HERNANDEZ RIVERA	L.A.T. 115 KV BERMEJILLO – MAPIMI	MIA.-PARTICULAR	12-SEP-16	10-NOV-16	27 AÑOS
3	DURANGO	POANAS	10DU2016MD011	MARIO RAMIREZ PIEDRA	BANCO DE MATERIALES PETREOS EN EL CAUCE DEL RIO FRIO Y EL CAUCE DEL RIO SAN BERNARDO, EN EL MUNICIPIO DE POANAS, DGO.	MIA.-PARTICULAR	23-FEB-16	03-NOV-16	15 AÑOS Y 7 MESES
4	GUANAJUATO	SAN JOSE ITURBIDE	11GU2016MD095	LUIS GUILLERMO FERREIRO MAIZ	PROYECTO DE EXPLORACION FILITA SOTO/GARCIA	INFORME PREVENTIVO	07-OCT-16	26-OCT-16	NO APLICA
5	JALISCO	SAN IGNACIO CERRO GORDO	14JA2016ED034	LOS ALTOS SOLAR, SAPI DE CV	PARQUE FOTOVOLTAICO LA CAPILLA	MIA.-PARTICULAR	06-MAY-16	01-NOV-16	NO APLICA
6	JALISCO	PUERTO VALLARTA	14JA2016TD055	PUERTO MAGICO PV S DE RL DE CV	MIA-P HACIENDA PUERTO MAGICO EN EL RECINTO PORTUARIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO	MIA.-PARTICULAR	05-AGO-16	28-OCT-16	36 MESES
7	MICHOACAN	ZITACUARO	16/MA-1570/02/16	JOAQUIN CAMPOS LOPEZ	EXPLOTACIÓN DE MATERIALES PETREOS MINA EL TARASQUITO EN EL MUNICIPIO DE ZITACUARO, ESTADO DE MICHOACAN.	DTU.-MODALIDAD A	25-FEB-16	21-JUL-16	NO APLICA
8	MICHOACAN	LA HUACANA	16MI2016MD008	ALFONSO MENDEZ CHAVEZ	PLANTA DE BENEFICIO LA MAQUILA	MIA.-PARTICULAR	14-MAR-16	13-OCT-16	NO APLICA
9	NAYARIT	SANTIAGO IXCUINTLA	18NA2016PD044	SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LOS ZAPOTES DE SAN ANDRES	LOS ZAPOTES DE SAN ANDRES	MIA.-PARTICULAR	18-AGO-16	22-SEP-15	NO APLICA
10	NUEVO LEON	CARMEN	19NL2015UD113	AIRPORT TECHNOLOGY PARK S.A. DE C.V.	PARQUE INDUSTRIAL EL CARMEN	MIA.-PARTICULAR	15-DIC-15	20-OCT-16	01 AÑO
11	NUEVO LEON	MONTERREY	19NL2015UD119	INMOBILIARIA PAISAJES DEL HUAJUCO SA DE CV	CAMBIO DE USO DE SUELO DE PARA PROYECTO COMERCIAL, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY N.L.	MIA.-PARTICULAR	21-DIC-15	03-OCT-16	05 AÑOS

12	PUEBLA	ZACATLAN	21PU2016MD040	ECOMINERALI MEXICANA SA DE CV	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR DEL PROYECTO ECOMINERALI I	MIA.- PARTICULAR	15-JUN-16	29-AGO-16	NO APLICA
13	PUEBLA	SAN ANDRES CHOLULA	21PU2016VD037	CRANON INMOBILIARIA SA DE CV	MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL MODALIDAD PARTICULAR ACCESO VEHICULAR AL CLUSTER DELIRIO PUENTE ALCANTARILLA BARRANCA ALMOLOYA	MIA.- PARTICULAR	02-JUN-16	08-NOV-16	30 AÑOS
14	SONORA	EMPALME	26SO2016HD047	LOGAS SC	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE OBRAS DEL ENCAUSAMIENTO Y PROTECCION MARGINAL DEL RIO MATAPE-SAN MARCIAL PARA PROTECCION DE LA CIUDAD DE EMPALME Y VALLE DE GUAYMAS, SONORA.	MIA.- PARTICULAR	20-MAY-16	23-SEP-16	25 AÑOS OPERACION
15	SONORA	NACCOZARI DE GARCIA	26SO2016MD084	PACEMAKER SILVER MINING S.A. DE C.V.	IP PROYECTO CAMPAÑA EXPLORACION MINERA DIRECTA EL TIGRE, MUNICIPIO DE NACCOZARI DE GARCIA, SON	INFORME PREVENTIVO	12-SEP-16	07-OCT-16	24 MESES OPERACION
16	SONORA	GUAYMAS	26SO2016MD089	MINERALES Y CARBONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	PROYECTO MINA SAN MARCIAL, MUNICIPIO DE GUAYMAS, SON	MIA.-REGIONAL	27-SEP-16	18-OCT-16	NO APLICA
17	SONORA	PUERTO PEÑASCO	26SO2016MD094	DESARROLLOS MINEROS FRESNE S. DE R.L. DE C.V.	PROYECTO DE EXPLORACION MINERA ELENA	INFORME PREVENTIVO	11-OCT-16	21-OCT-16	4 AÑOS DE OPERACION
18	SONORA	CUCURPE	26SO2016MD097	RECURSOS MILLROCK S DE RL DE CV	PROYECTO DE EXPLORACION LA NAVIDAD-SHELLY	INFORME PREVENTIVO	20-OCT-16	27-OCT-16	2 AÑOS Y 2 MESES OPERACION
19	SONORA	HERMOSILLO	26SO2016UD070	GRUPO ALTOZANO, S.A.P.I. DE C.V.	ALTOZANO EL NUEVO HERMOSILLO, MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SON	MIA.- PARTICULAR	05-AGO-16	17-OCT-16	10 MESE DE OPERACION
20	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	28/L7-0348/09/16	N.C.P. AGRICOLA GUADALUPE ADAME, MPIO. DE SOTO LA MARINA, TAM.	DOCUMENTO TÉCNICO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL (SEMARNAT-03-064) DEL N.C.P.A. GUADALUPE ADAME, MUNICIPIO DE SOTO LA MARINA, TAMAULIPAS	TRÁMITE UNIFICADO DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	14-SEP-16	09-NOV-16	SIETE AÑOS
21	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	30VE2016HD029	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ANDADOR TURÍSTICO SOBRE LA CORONA DE LA ESCOLLERA NORTE, EN EL MPIO DE BOCA DEL RÍO, VER.	MIA.- PARTICULAR	28-MAR-16	23-SEP-16	NO APLICA
22	VERACRUZ	VERACRUZ	30VE2016HD062	ACUARIO DE VERACRUZ A.C.	CONSTRUCCIÓN DE UN EMBARCADERO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL ACUARIO DE VERACRUZ A.C.	MIA.- PARTICULAR	06-JUL-16	23-SEP-16	NO APLICA
23	VERACRUZ	TLALIXCOYAN	30VE2016HD068	CIA ARRENDADORA 2005 S.A. DE C.V.	EXTRACION DE MATERIALES PETREOS EN EL BANCO DENOMINADO EL RESPLANDOR CON UBICACION EN EL CAUCE DEL RIO BLANCO, MPIO. DE TLALIXCOYAN, ESTADO DE VERACRUZ	MIA.- PARTICULAR	19-AGO-16	21-OCT-16	6 AÑOS
24	VERACRUZ	IXTACZOQUITLAN	30VE2016ID059	TALLERES Y ACEROS SA DE CV	MONTAJE DE UNA PLANTA DE PRODUCCION DE LAMINA DE ACERO.ROLADA EN CALIENTE(BOOST TA) DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ACERIA TA 2000 S.A. DE C.V., UBICADA EN LA ZONA INDUSTRIAL IXTACZOQUITLAN DEL MPIO. DE IXTACZOQUITLAN, VERACRUZ	MIA.- PARTICULAR	29-JUN-16	15-SEP-16	20 MESES
25	VERACRUZ	ALVARADO	30VE2016UD070	MARIA ISABEL PATRON GARCIA	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA COMERCIAL DENOMINADA PLAZA RIVIERA	MIA.- PARTICULAR	26-AGO-16	07-OCT-16	30 AÑOS

---

## AVISO A PROMOVENTES

Se informa que a efecto de validar que el pago de derechos por concepto de la recepción, evaluación y resolución de las Manifestaciones de Impacto Ambiental en cualquiera de sus modalidades, se haya efectuado de acuerdo con los Criterios Ambientales de la Tabla A y la clasificación de la Tabla B del Artículo 194 H, fracciones II y III, de la Ley Federal de Derechos, es necesario que presenten junto con el comprobante de pago, la memoria de cálculo con los resultados del llenado de dichas tablas.

Lo anterior, en virtud de que en caso de que se detecte que el pago efectuado es menor al que le corresponde, les será requerido por escrito para que en el término de 10 días hábiles siguientes contados a partir de que reciban la notificación realicen el pago correcto, o en su caso, se desechará el trámite de conformidad con lo establecido en los Artículos 3° párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Derechos y Artículo 17-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

---

## COMUNICADO A TODOS LOS PROMOVENTES

A todos los usuarios que ingresen trámites ante esta Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental o en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en los Estados, SE HACE DEL CONOCIMIENTO que, con respecto de la Recepción, Evaluación y Resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) en sus diferentes modalidades (SEMARNAT-004-02-A, SEMARNAT-004-02-B, SEMARNAT-004-03-A y SEMARNAT-004-03-B), de acuerdo con el artículo 34 la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA), deberán publicar a su costa, un extracto del proyecto de la obra o actividad, en un periódico de amplia circulación en la entidad federativa de que se trate, dentro del plazo de cinco días contados a partir de la fecha en que se presente la MIA a esta Secretaría.

Dicho extracto deberá contener lo siguiente:

1. Nombre de la persona física o moral responsable del proyecto;
2. Breve descripción de la obra o actividad de que se trate, indicando los elementos que la integran;
3. Ubicación del lugar en el que la obra o actividad se pretenda ejecutar, indicando el Estado y Municipio y haciendo referencia a los ecosistemas existentes y su condición al momento de realizar el estudio, y
4. Indicación de los principales efectos ambientales que puede generar la obra o actividad y las medidas de mitigación y reparación que se proponen;

Por lo antes expuesto se le solicita que dentro del término de 5 días a que haya publicado el extracto, deberá remitir a esta Unidad Administrativa la página del periódico donde se hubiere realizado la publicación, para que sea incorporada en el expediente respectivo y para tener la evidencia de que cumplió en tiempo y forma con lo requerido por la LGEEPA.

---

A partir de la fecha esta publicación y en cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 38 del Reglamento de LGEEPA en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, los expedientes de los proyectos ingresados estarán a disposición de cualquier persona para su consulta en el Archivo Dinámico de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental ubicado en Av. Ejército Nacional 223, Col. Anáhuac, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C.P 11320, y los ingresados en las Delegaciones Federales, estarán a disposición de cualquier persona en el domicilio de las Oficinas de cada Delegación en la Entidad que corresponda.

Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 38 del reglamento de la LGEEPA en materia de evaluación del impacto ambiental, los documentos que integran el proyecto podrán ser consultados en su versión electrónica a través de la página de internet con la clave correspondiente.

---

## AVISO

Se informa a la ciudadanía que a partir del 17 de Marzo del 2016 se podrán consultar los trámites ingresados y resueltos, competencia de la Agencia de Seguridad Energía y Ambiente (ASEA) en la siguiente dirección electrónica: [http://www.asea.gob.mx/?page\\_id=10016](http://www.asea.gob.mx/?page_id=10016)

---

ATENTAMENTE

LA DIRECCION GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL

# AVISO

EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL “ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS FORMATOS DE LOS TRÁMITES A CARGO DEL SECTOR AMBIENTAL EN LAS MATERIAS QUE SE INDICAN. (CONTINÚA EN LA TERCERA SECCIÓN)”, EL CUAL ENTRARÁ

EN VIGOR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2016.

**POR LO QUE A PARTIR DE ESA FECHA  
NO SE PODRÁ INGRESAR NINGUNA  
SOLICITUD QUE NO PRESENTE  
EL FORMATO.**

LISTADO Y LIGA DE LOS TRÁMITES DE LA DGIRA:

HOMOCLAVE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL FORMATO
<b>SEMARNAT-04-005</b>	<b>AVISO DE DESISTIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-083%20SEMARNAT-04-005%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-083%20SEMARNAT-04-005%20EDITABLE.PDF</a>
<b>SEMARNAT-04-006</b>	<b>EXENCIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-084%20SEMARNAT-04-006%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-084%20SEMARNAT-04-006%20EDITABLE.PDF</a>
<b>SEMARNAT-04-007</b>	<b>AVISO DE NO REQUERIMIENTO DE AUTORIZACIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-085%20SEMARNAT-04-007%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-085%20SEMARNAT-04-007%20EDITABLE.PDF</a>
<b>SEMARNAT-04-008</b>	<b>MODIFICACIONES DE LA OBRA, ACTIVIDADES O PLAZOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS A PROYECTOS AUTORIZADOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-086%20SEMARNAT-04-008%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-086%20SEMARNAT-04-008%20EDITABLE.PDF</a>
<b>SEMARNAT-04-009</b>	<b>AVISO DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA AUTORIZACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL</b> <a href="http://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-087%20SEMARNAT-04-009%20EDITABLE.PDF">HTTP://DSIAPPSDEVSEMARNAT.GOB.MX/FORMATOS/DGIRA/FF-SEMARNAT-087%20SEMARNAT-04-009%20EDITABLE.PDF</a>

FORMATOS DISPONIBLES EN EL ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO DE FORMA IMPRESA Y DIGITAL (PRESENTANDO SU MEDIO DE ALMACENAMIENTO)

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “AZUL OCÉANO”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO “**AZUL OCÉANO**”, CON CLAVE **23QR2015TD054**, PROMOVIDO POR **GESTIONES MG, S.A. DE C.V.**

QUE UNA VEZ INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL **MIA-P** DEL **PROYECTO**, FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL 19 DE AGOSTO DE 2015 CONFORME A LO INDICADO EN EL ACTA CIRCUNSTANCIADA NÚMERO **AC/042/15**, POR LO QUE EL PLAZO DE 20 DÍAS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 34 DE LA **LGEEPA** INICIÓ SU CONTABILIZACIÓN EL 20 DE AGOSTO DE 2015, FENECIENDO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015. EN ESTE SENTIDO, SIENDO QUE LOS COMENTARIOS EMITIDOS POR EL **CENTRO MEXICANO DEL DERECHO AMBIENTAL** FUERON PRESENTADOS EN FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, LOS MISMOS INGRESARON EN TIEMPO Y FORMA.

EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LGEEPA ESTABLECE QUE LA SEMARNAT CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS. EN ACATAMIENTO A TAL DISPOSICIÓN, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, REFIERE A CONTINUACIÓN EL ANÁLISIS DEL COMUNICADO MEDIANTE EL CUAL FUERON EXTERNADAS OBSERVACIONES MISMAS QUE FUERON, INCORPORADAS AL EXPEDIENTE TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL **PROYECTO**.

#### **a.- DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR.**

El derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las personas que como **derecho humano** y fundamental se reconoce en el artículo 4º, párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales que México ha suscrito y que han sido aprobados por el Senado de la República, así como en las leyes generales, federales y locales en la materia, se desarrolla en dos aspectos: (a) en un poder de exigencia y un deber de respeto *erga omnes* a preservar la sustentabilidad del entorno ambiental, que implica la no afectación ni lesión a éste (eficacia horizontal de los derechos fundamentales); y (b) en la obligación correlativa de las autoridades de vigilancia, conservación y garantía de que sean atendidas las regulaciones pertinentes (eficacia vertical).

En este sentido, el derecho humano a un medio ambiente sano, como prerrogativa inherente a la naturaleza de toda persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo, representa para el Estado Mexicano la tarea y la exigencia de proveer y mantener las condiciones necesarias para transitar a un desarrollo

---

que armonice el logro del bienestar humano con el cuidado, la protección, conservación y la preservación de la naturaleza. Lo anterior, instituye prioridades, estrategias, políticas, metas y un conjunto de recomendaciones que integran el cuidado del medio ambiente.

Cabe decir, que los derechos ambientales engloban tres áreas principales: el derecho a un medio ambiente sano y seguro, el derecho a proteger el medio ambiente; y el derecho a la información, al acceso a la justicia y a participar en la toma de decisiones en materia ambiental.

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** EL ARTÍCULO 4º, QUINTO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE “TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZA EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LA LEY”, POR LO QUE SE RECONOCE COMO UNA GARANTÍA INDIVIDUAL Y DERECHO FUNDAMENTAL DE TODAS LAS PERSONAS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**B. INCORRECTA Y DEFICIENTE VINCULACIÓN CON LOS INSTRUMENTOS NORMATIVOS VIGENTES Y APLICABLES.**

(...)

*EL PROYECTO FUE SOMETIDO A EVALUACIÓN ANTE ESTA H. AUTORIDAD MEDIANTE EL TRÁMITE CONOCIDO COMO “MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD PARTICULAR” (MIA-P), CON EL FIN DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN PARA EDIFICAR UN EDIFICIO EN CONDOMINIO CON 3 NIVELES, EN EL PREDIO LOCALIZADO ENTRE LA CALLE ATÚN Y CAZÓN ESQUINA CON CALLE SARDINA EN LA MANZANA 21 DEL POBLADO DE MAHAHUAL EN EL MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, QUINTANA ROO, CUYA SUPERFICIE ES DE 1,941 M2, SUPERFICIE DE LA CUAL SE APROVECHARÁ PARA EL DESPLANTE DE LA OBRA UNA SUPERFICIE DE 586.46 (PLANTA BAJA), POR LO QUE SE DEJARA PARA ADECUACIÓN DE UN ÁREA VERDE 1,351.54 M2. LA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO LA DESGLOSA EN LA SIGUIENTE TABLA:*

.....

*AL RESPECTO, SE EMITEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y CONSIDERACIONES. ....*

**I. INCUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN COSTA MAYA, QUINTANA ROO.**

*CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO GE-08 SE MENCIONA:*

*.....“ES DABLE SEÑALAR QUE EL PROMOVENTE NO GARANTIZA MEDIANTE UN ESTUDIO TÉCNICO MÁS DETALLADO QUE CON LA EJECUCIÓN DE SU PROYECTO NO AFECTARÁ LA INTEGRALIDAD DEL FLOJO HIDROLÓGICO SUBTERRÁNEO QUE EXISTE ENTRE EL HUMEDAL EXISTENTE Y LA ZONA DE MAR, YA QUE LA SIMPLE MANIFESTACIÓN DE LA NO AFECTACIÓN POR VIRTUD DEL TIPO DE CIMENTACIÓN QUE PRETENDE DESARROLLAR SIN HABER ANALIZADO Y ESTUDIADO LAS CORRIENTES SUBTERRÁNEAS Y TODA LA DINÁMICA QUE SE PRESENTA EN EL FLUJO HIDROLÓGICO SUBTERRÁNEO NO ES SUFICIENTE.”*

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** MEDIANTE LA INFORMACIÓN ADICIONAL, SOLICITADA A LA PROMOVENTE, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN DEL CAPÍTULO II DE LA MIA-P, SE INDICÓ QUE LA OBRA SE HARÁ SOBRE PILOTES, LO QUE REDUCE LA OBSTRUCCIÓN DE LA CIRCULACIÓN DEL AGUA SUBTERRÁNEA ENTRE EL HUMEDAL Y EL MAR, DANDO CUMPLIMIENTO AL CRITERIO.

*CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO GE-50 SE INDICA....”ES DABLE OBSERVAR QUE DE ACUERDO A UBICACIÓN DEL PREDIO, ÉSTE COLINDA CON LA ZOFEMAT POR LO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE EL PROMOVENTE REALMENTE NO AFECTE EN MOMENTO ALGUNO AL BIEN NACIONAL.”*

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** EL PREDIO DEL PROYECTO NO COLINDA CON ZOFEMAT, YA QUE ENTRE AMBOS EXISTE UN ANDADOR PEATONAL QUE LOS SEPARA, NO OBSTANTE EL PROYECTO QUEDA CONDICIONADO A REALIZAR EL CORRECTO MANEJO DE LOS RESIDUOS GENERADOS DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS, INCLUYENDO AQUELLOS DE MANEJO ESPECIAL, TALES COMO DERIVADOS DE OBRAS, EXCAVACIONES O RELLENOS.

---

CON RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL CRITERIO FE-52, REFERENTE A QUE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES HUMANAS QUE SE DESARROLLEN EN EL ÁREA SUJETA A ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, DEBERÁN ATENDER LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE LES CORRESPONDAN DE ACUERDO AL ANEXO 4, SE HACEN OBSERVACIONES CON RESPECTO A LA VINCULACIÓN CON LA NOM-022-SEMARNAT-2010 Y EL ARTÍCULO 60 TER DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (LGVS) INDICANDO:

“...LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES CON MATERIALES QUE NO SON DE LA REGIÓN PREVISTAS EN EL PROYECTO A UNA DISTANCIA DE MENOS DE 20 METROS, NO SERÍA AMBIENTALMENTE VIABLE Y GENERARÍA UN RIESGO DE DAÑO AMBIENTAL, PUES NO SE OFRECEN MAYES ELEMENTOS Y ESTUDIOS QUE GARANTICEN LA INTEGRALIDAD DEL HUMEDAL COSTERO Y SU FLUJO HIDROLÓGICO, ASÍ COMO SU ZONA DE INFLUENCIA, ENTRE OTROS ASPECTOS, POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LOS PRINCIPIOS PREVENTIVOS Y PRECAUTORIO, SE SOLICITA QUE SE RESPETE LA FRANJA DE 100 METROS CONTENIDA EN LA NOM-022-SEMARNAT-2003, QUE ES COHERENTE CON LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 60 TER DE LA LGVS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE A LA PROTECCIÓN DE LOS HUMEDALES.”

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO DE LA NOM-022-SEMARNAT-2003, LA PROMOVENTE PRESENTÓ, COMO PARTE DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL, MEDIDAS DE COMPENSACIÓN EN BENEFICIO DEL HUMEDAL CONTENIDAS EN UN PROGRAMA DE REFORESTACIÓN CON MANGLE ROJO, CON LO CUAL RESULTA APLICABLE LA EXCEPCIÓN CONTENIDA EN EL NUMERAL 4.43 DE LA MISMA NORMA EN RELACIÓN CON LA DISTANCIA SEÑALADA EN EL NUMERAL 4.16.

## **II. EL PROYECTO REPRESENTA UN PELIGRO POTENCIAL PARA EL ACUÍFERO DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN.**

“EL PROYECTO DENOMINADO “AZUL OCÉANO” SOMETE A EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE UN EDIFICIO EN CONDÓMINO CON 3 NIVELES, EN UN PREDIO CUYA SUPERFICIE ES DE 1,941 M<sup>2</sup>, SUPERFICIE DE LA CUAL SE APROVECHARÁ PARA EL DESPLANTE DE LA OBRA UNA SUPERFICIE DE 586.46 M<sup>2</sup> (PLANTA BAJA).

...”A PESAR DE QUE EL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL DE LA REGIÓN COSTA MAYA, QUINTANA ROO, CONTEMPLE UNA UGA CON DE CENTRO DE POBLACIÓN CON POLÍTICA DE APROVECHAMIENTO, LO CIERTO ES QUE AL ENCONTRARSE DICHA UGA EN MEDIO DE UN HUMEDAL Y LA LÍNEA DE COSTA, LA REGULACIÓN DEL USO DE SUELO DEBE SER DE TAL FORMA QUE SE CONSIGA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, POR LO QUE SE CONSIDERA PERTINENTE QUE ESA AUTORIDAD REGULADORA AL MOMENTO DE RESOLVER LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL APLIQUE LOS CRITERIOS ECOLÓGICOS PARA LA PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL SUELO QUE LA LGEEPA ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 98 Y 99, A FIN DE GARANTIZAR QUE EL USO DE SUELO SEA COMPATIBLE CON SU VOCACIÓN NATURAL, EVITANDO LA ALTERACIÓN DEL EQUILIBRIO DE LOS ECOSISTEMAS; QUE SE MANTENGA SU INTEGRIDAD FÍSICA Y SU CAPACIDAD PRODUCTIVA, EVITANDO PRÁCTICAS QUE FAVOREZCAN LA EROSIÓN, DEGRADACIÓN O MODIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS, CON EFECTOS ECOLÓGICOS ADVERSOS.....”

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** QUE LOS CRITERIOS PARA LA PRESERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DEL SUELO SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 98 DE LA **LGEEPA** SON CONSIDERADOS EN EL ESTABLECIMIENTO DE USOS, RESERVAS Y DESTINOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO EN LA FORMULACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LAS FRACCIONES III Y XII DEL ARTÍCULO 99 DE LA **LGEEPA**. POR LO TANTO, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, AL APLICAR ESTOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS Y PARÁMETROS QUE EN ELLOS SE ESTABLECEN, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS CITADOS.

### **LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE.**

ARTÍCULO 20 Bis 4....

ARTÍCULO 20 Bis 5....

ARTÍCULO 98.....

ARTÍCULO 99.....

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** QUE LOS ARTÍCULOS 20 BIS-4 Y 20 BIS-5 DE LA LGEEPA SEÑALAN EL OBJETO Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO LOCAL, MIENTRAS QUE LOS ARTÍCULOS 98 Y 99 DE LA MISMA LEY YA HAN SIDO ANALIZADOS EN EL PUNTO ANTERIOR. SE REITERA QUE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL APLICA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 DE LA LGEEPA, VERIFICANDO QUE EL PROYECTO DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ELLOS.

---

**LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (“LGCC”).**

....SE SOLICITA, QUE ESA DELEGACIÓN AL MOMENTO DE LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, CONSIDERE LOS SIGUIENTES PRECEPTOS PREVISTOS EN LA LGCC Y DEMÁS APLICABLES DE LA REFERIDA LEY:

ARTÍCULO 2º.....FRACCIÓN IV

ARTÍCULO 3º.....FRACCIÓN XXXIV

ARTÍCULO 26.....FRACCIONES I, II, III,IV, V, XI

ARTÍCULO 27.....FRACCIONES I, II Y III

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** QUE EL ARTÍCULO 2 DE LA **LGCC** TRATA SOBRE EL OBJETO DE DICHA LEY, EL ARTÍCULO 3 CONTIENE SUS DEFINICIONES, MIENTRAS QUE LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 VERSAN SOBRE LOS PRINCIPIOS Y ASPECTOS DE ADAPTACIÓN QUE DEBEN OBSERVARSE EN LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO. EN ESTE SENTIDO ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO CON LA ESTRATEGIA NACIONAL, EL PROGRAMA ESPECIAL DE CAMBIO CLIMÁTICO Y LOS PROGRAMAS ESTATALES DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 58 DE LA **LGCC**. NO OBSTANTE SE REITERA QUE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL APLICA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35 DE LA **LGEEPA**, VERIFICANDO QUE EL PROYECTO DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN ELLOS.

**REFERENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE.**

*DECLARACIÓN DE RIO SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO.*

(...)

*PRINCIPIOS 1, 3, 4, 10, 15 Y 17.*

*AGENDA 21*

*CAPÍTULO 17. PROTECCIÓN DE LOS OCÉANOS Y DE LOS MARES DE TODO TIPO, INCLUIDOS LOS MARES CERRADOS Y SEMICERRADOS, Y DE LAS ZONAS COSTERAS Y PROTECCIÓN, UTILIZACIÓN RACIONAL Y DESARROLLO DE SUS RECURSOS VIVOS.*

(...)

*ORDENACIÓN INTEGRADA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS ZONAS COSTERAS Y LAS MARINAS, ENTRE ELLAS LAS ZONAS ECONÓMICAS EXCLUSIVAS.*

(...)

*DECRETO DE PROMULGACIÓN DE LA CONVENCIÓN MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.*

(...)

**ANÁLISIS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL:** EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LGEEPA Y A TODAS LAS DISPOSICIÓN JURÍDICA APLICABLES NACIONALES E INTERNACIONALES ENFOCADAS EN LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE, SE REALIZA LA EVALUACIÓN DEL **PROYECTO** EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, MOTIVO POR EL CUAL SE EMITE EL PRESENTE OFICIO RESOLUTIVO.

## RESULTADOS DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “SISTEMA DE POTABILIZACIÓN POR ÓSMOSIS INVERSA DEL HOTEL NYX”

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE PRESENTAN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA DEL PROYECTO “**SISTEMA DE POTABILIZACIÓN POR ÓSMOSIS INVERSA DEL HOTEL NYX**”, CON CLAVE **23QR2016TD005**, PROMOVIDO POR EL **C. MATEO SASTRE JUAN**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE **PROMOCIONES URBANAS RIERA, S.A. DE C.V.**

QUE EL 15 DE MARZO DE 2016 INGRESÓ ANTE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, EL ESCRITO DE MISMA FECHA, A TRAVÉS DEL CUAL UNA CIUDADANA, PRESENTÓ OBSERVACIONES EN RELACIÓN AL PROYECTO; POR LO CUAL CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN V DE LA LGEEPA ESTABLECE QUE “*LA SECRETARÍA AGREGARÁ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS INTERESADOS AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y CONSIGNARÁ, EN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA, EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA Y LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS QUE POR ESCRITO SE HAYAN FORMULADO*”, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL, AGREGÓ LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Y CITA A CONTINUACIÓN LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES PROPUESTAS:

PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA	
Comentarios realizados <b>15 de marzo de 2015</b>	Observaciones de esta Delegación Federal
<p><i>“El proyecto en evaluación se encuentra a 80 metros de la laguna Bojórquez, cuerpo de agua que está bordeado por manglar, por lo que es deber de la promovente vincular su proyecto con la Ley General de vida Silvestre en su artículo 60 TER y la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003.</i></p> <p><i>Considerando que el manglar está dentro del límite solicitado por la NOM-022-SEMARNAT-2010 para su protección es necesario que la promovente asegure que su proyecto no representa una afectación directa para la integralidad del flujo hidrológico del manglar presente en el área de influencia del proyecto, ya que el proyecto se ubica en una zona rodeada de humedales y cuerpos de agua y a menos de cien metros del manglar. Se ha comprobado que la Laguna Bojórquez depende de los flujos de agua subterráneos que corren de la zona de influencia del humedal en la porción marina, hacía este. Considerando que la promovente no aportó la información necesaria de manera clara y consistente que permita garantizar que el proyecto se ajusta al artículo 60 TER de la</i></p>	<p>A través del oficio <b>04/SGA/0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016, esta Delegación Federal solicitó información adicional con respecto a la presencia de vegetación de manglar en el sistema ambiental donde se inserta el <b>proyecto</b>. Derivado de lo cual la <b>promovente</b> señaló que la distancia del sitio donde se ubicarán los pozos de aprovechamiento e infiltración de aguas de rechazo del sistema de ósmosis inversa es de 80 metros.</p> <p>En consecuencia, se presentó la vinculación con la <b>NOM-022-SEMARNAT-2003</b> y Acuerdo mediante el cual se adiciona la especificación 4.43 de la norma antes citada. Por otro lado, esta Delegación Federal realizó la vinculación con el artículo 60TER y 99 de la <b>Ley General de Vida Silvestre</b> (Ver <b>Considerando VII incisos D y E</b> del presente resolutivo).</p> <p>De igual manera, la <b>promovente</b> presentó el estudio geohidrológico del <b>proyecto</b> cuyo objetivo es determinar las características principales del agua subterránea. Las principales observaciones del estudio se presentan en los considerandos del</p>

<p><i>Ley General de Vida Silvestre y la NOM-022-SEMARNAT-2003, es necesario que el proyecto sea negado, ya que no se cuenta con la certeza jurídica o científica de que el proyecto no impactará negativamente el sistema lagunar o la porción marina dentro del Parque Nacional Costa Occidental de Isla Mujeres, Punta Cancún y Punta Nizuc”.</i></p>	<p>presente resolutivo.</p>
<p><i>“4.10. La extracción de agua subterránea por bombeo en áreas colindantes a un manglar debe garantizar el balance hidrológico en el cuerpo de agua y la vegetación, evitando la intrusión de la cuña salina en el acuífero.</i></p> <p><i>... la promovente no presenta información detallada respecto a la operación de la planta de ósmosis inversa y de los pozos de extracción e inyección, es de suma importancia conocer la profundidad a la cual se extraerá el agua y se inyectará la salmuera en el acuífero.</i></p> <p><i>Por otro lado la promovente crea confusión respecto al tipo de agua que utilizará para su proceso de ósmosis inversa, porque mientras que en el cuerpo del documento menciona que extraerá agua salobre con concentraciones de 25,000 mg/l de sólidos disueltos, equivalente a 25,000 ppm, sin embargo por la variabilidad que tienen en sus resultados respecto a la concentración de sólidos disueltos, no se cuenta con certeza científica de que el agua que tomará será con 25,000 mg/l de STD, ya que existe el riesgo de que sus sistema de ósmosis inversa colapse”.</i></p>	<p>La <b>promovente</b> presentó los documentos denominados “Descripción del proceso de Ósmosis Inversa” en el cual se describe el proceso del sistema, del tratamiento que recibirá el agua, componentes, así como la calidad esperada del sistema.</p> <p>Por otro lado, se presentó la propuesta técnica del sistema de ósmosis inversa en donde se presentan las especificaciones técnicas del sistema.</p> <p>En relación a las características de los pozos y calidad del agua que se pretende extraer; esta Delegación Federal a través del oficio <b>04/SGA0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016 solicitó aclaraciones e información adicional. Derivado de lo anterior la <b>promovente</b> presentó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Diagrama del pozo de aprovechamiento con los valores del pozo exploratorio de aprovechamiento del Hotel NYX Cancún.</li> <li>- Diagrama del pozo de descarga con los valores del pozo exploratorio de aprovechamiento del Hotel NYX Cancún.</li> <li>- Informe de los resultados analíticos de las muestras de agua del pozo exploratorio de aprovechamiento.</li> <li>- Informe de los resultados analíticos de las muestras de agua del pozo exploratorio de descarga.</li> </ul>
<p><i>“La promovente no realizó un estudio geohidrológico dentro del predio, ya que no se especifica la fuente de datos de salinidad y considerando la alta variabilidad que puede haber en los acuíferos costeros, la salinidad puede variar dependiendo de la estación del año en la que se realice el estudio”</i></p> <p><i>“La promovente no presenta resultados claros respecto a los valores de sales disueltos encontrados a diversas profundidades, principalmente a la profundidad a la que pretende extraer el agua y disponer el agua de rechazo”</i></p>	<p>De lo anterior y del estudio geohidrológico presentado se tiene que el agua de rechazo será infiltrada a una profundidad de entre 75 a 100 m en atención a las características del acuífero señalada en el estudio. Mientras que la extracción del agua se llevará a cabo a una profundidad de 5 a 20 m.</p> <p>De acuerdo a los resultados presentados de calidad del agua la concentración de sólidos disueltos totales (mg/l) en el agua de suministro es de un promedio de 13, 781, en el agua de rechazo <math>\leq 27,600</math>, señalando como referencia que el agua de mar tiene una concentración de <math>SDT \geq 37, 430</math>.</p> <p>En el informe se reportan los gráficos del registro eléctrico de conductividad; como método para medir la salinidad, con respecto a la profundidad tanto del pozo de descarga como del pozo de</p>

	<p>extracción. Para el caso del pozo de descarga se reporta el comportamiento a una profundidad de 73.3 m aproximadamente y para el caso del pozo de extracción se reporta el comportamiento de la conductividad eléctrica a una profundidad de 38.9 m.</p>
<p><i>“4.12. Se deberá considerar en los estudios de impacto ambiental, así como en los ordenamientos ecológicos el balance entre el aporte hídrico proveniente de la cuenta continental y el de las mareas, mismas que determinan la mezcla de agua dulce y salada recreando las condiciones estuarinas, determinantes en los humedales costeros y las comunidades vegetales que soportan.</i></p> <p><i>La promovente no presenta dicho estudio, por lo que incumple lo dispuesto por la normatividad oficial mexicana. Es necesario que presente el estudio realizado por una institución académica o de investigación”.</i></p>	<p>A través del oficio <b>04/SGA/0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016 esta Delegación Federal solicitó información adicional con respecto al balance entre el aporte hídrico proveniente de la cuenca continental y las mareas, lo cual es analizado en la Especificación 4.12 de la <b>NOM-022-SEMARNAT-2003</b> en el <b>Considerando VII inciso D</b> del presente resolutivo.</p>
<p><i>4.16. Se deberá considerar en los estudios de impacto ambiental....</i></p> <p><i>Considerando lo dispuesto por este numeral queda estrictamente prohibido desde el 2003, realizar cualquier construcción en un rango de 100 metros de distancia de una comunidad de manglar (mapa 2), por lo que si nos basamos en un análisis geoespacial, veremos que en base a las comunidades de manglar que habitan en el predio está estrictamente prohibido realizar cualquier construcción dentro del mismo, tal como lo expone la promovente en sus planos, donde se observa la distribución de las obras dentro del área de protección de 100 metros del manglar. Por lo anterior, la autorización del proyecto estaría soslayando lo dispuesto por una norma oficial mexicana, así como pro leyes federales como la Ley General de Vida Silvestre en artículo 60 TER que se avoca a la protección de estos ecosistemas”</i></p>	<p>Tal y como se menciona en los comentarios de la consulta pública, el <b>proyecto</b> se ubica a una distancia menor de 100 metros de las comunidades de manglar existentes en el borde del Sistema Laguna Nichupté-Bojórquez; por lo que se incumple con la Especificación 4.16 de la <b>NOM-022-SEMARNAT-2003</b>.</p> <p>No obstante lo anterior, esta Delegación Federal señala que el 07 de mayo de 2004 se publicó en el diario oficial de la Federación el Acuerdo mediante el cual se adiciona la especificación 4.43 de la norma en cita, el cual señala los supuestos de excepción en caso de incumplimiento a la especificación 4.16.</p> <p>Lo anterior, es analizado en el <b>Considerando VII inciso D</b> del presente resolutivo.</p>
<p><i>4.42. Los estudios de impacto ambiental y ordenamientos deberán considerar un estudio integral de la unidad hidrológica donde se ubican los humedales costeros.</i></p> <p><i>El proyecto SISTEMA DE POTABILIZACIÓN POR ÓSMOSIS INVERSA DEL HOTEL NYX” se encuentra dentro del sitio de manglar con relevancia biológica y de rehabilitación ecológica “Nichupté” además de estar en la franja de los 100 metros de la vegetación de manglar según lo reportado por la CONABIO en 2088 en su publicación de la Distribución de los manglares de México. Lo anterior nos lleva a que es requisito indispensable que realice un estudio integral del sitio de manglar con relevancia biológica y de rehabilitación ecológica “Nichupté” a fin de evaluar el impacto que</i></p>	<p>A través del oficio <b>04/SGA/0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016 esta Delegación Federal solicitó información adicional con respecto a las características de la unidad hidrológica en la que se inserta el <b>proyecto</b>, lo cual es analizado en el <b>Considerando VII inciso D</b> del presente resolutivo.</p>

<p>conllevará la construcción del proyecto para el humedal costero”</p>	
<p>“El promovente deberá especificar claramente las estrategias que seguirá para dar cumplimiento a los dispuesto por la normatividad oficial mexicana, que aplique a la propuesta de proyecto que somete a evaluación ante la SEMARNAT, dado que el promovente únicamente declara dar seguimiento a las Normas Oficiales Mexicanas”.</p>	<p>A través del presente resolutivo esta Delegación Federal evalúa que las obras y actividades del <b>proyecto</b> se sujeten a lo señalado en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Benito Juárez, Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población Cancún, <b>NOM-059-SEMARNAT-2010</b> y <b>NOM-022-SEMARNAT-2003</b>.</p> <p>Por otro lado, a través del oficio <b>04/SGA0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016, esta Delegación Federal solicitó información adicional en relación a las Normas Oficiales Mexicanas <b>NOM-003-CONAGUA-1996</b> y <b>NOM-004-CONAGUA-1996</b>.</p> <p>Ver análisis del <b>Considerando VII</b> del presente resolutivo.</p>
<p>“El promovente no cumple con el inciso 6.5.2 de la NOM-003-CNA-1996 que señala lo siguiente: El contraademe debe tener la longitud necesaria para evitar la infiltración de agua superficial o agua contaminada, contenida en el subsuelo, hacia el interior del pozo. El contraademe debe tener una longitud mínima de seis metros y debe sobresalir 0.20 m del nivel del terreno natural o sobreelevado, o bien 0.50 m, dependiendo del diseño del pozo (ver figuras ilustrativas 1 y 2). El espacio anular entre el contraademe y la formación adyacente será rellenado por completo con una lechada de cemento normal”.</p>	<p>A través del oficio <b>04/SGA/0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016, esta Delegación federal solicitó información adicional con respecto al cumplimiento de la ahora <b>NOM-003-CONAGUA-1996</b> lo cual se señala en el <b>Considerando F</b> del presente resolutivo.</p> <p>En relación a lo anterior, la <b>promovente</b> manifestó que la construcción del pozo de extracción se llevará a cabo conforme la norma en cita, lo cual queda condicionado en los términos del presente resolutivo.</p>
<p>“La manifestación de impacto ambiental no se sujeta a la NOM-004-CNA-1996 en la que se establece: 6.6.6 Desinfección periódica Para los pozos destinados a los usos públicos urbanos, así como aquellos destinados a usos agroindustriales e industriales que procesen alimentos, será obligatoria la desinfección del pozo, como se indica a continuación...”.</p>	<p>La especificación señalada corresponde a pozos de uso público urbano y aquellos destinados al uso agroindustrial e industrial que procesen alimentos, lo cual no corresponde al uso que se pretende dar a los pozos.</p>
<p>“En todos los pozos de extracción de agua se deberán tomar muestras simples cada tres años, con objeto de efectuar un análisis fisicoquímico y bacteriológico del agua, de acuerdo con los métodos de análisis establecidos en Normas Mexicanas (NMX) o los internacionalmente aceptados, que incluyan la determinación de pH, conductividad eléctrica, sulfatos, nitratos, cloruros, dureza total, calcio, sodio, potasio, sólidos disueltos totales y bacterias coliformes fecales”</p>	<p>A través del oficio <b>04/SGA0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016 se solicitó información adicional en relación al monitoreo de calidad del agua realizada al agua de extracción diferentes profundidades, ya que las tablas con los parámetros fisicoquímicos monitoreados del Estudio geohidrológico se presentaron vacías.</p> <p>Al respecto la <b>promovnete</b> presentó los datos de conductividad eléctrica, sólidos Suspendidos totales y Temperatura; sin embargo no exhibió los datos de Oxígeno disuelto y potencial redox señalados en el estudio geohidrológico.</p> <p>Por otro lado, la <b>NOM-004-CONAGUA-1996</b> señala que el monitoreo del agua del cualquier pozo de extracción debe ser monitoreado cada tres años.</p>

	<p>Dado lo anterior, esta Delegación Federal determinó imponer medidas adicionales en los Términos del presente resolutivo.</p>
<p><i>“Dentro de los impactos considerados por el promovente en la página 75 del documento de Manifestación de impacto ambiental expone una afectación mínima en la calidad el agua subterránea por la inyección del agua de rechazo del sistema de ósmosis inversa, sin embargo no presenta valores físico-químicos que permitan caracterizarlas a fin de determinar que la afectación será mínima</i></p>	<p>A través del oficio <b>04/SGA/0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016, esta Delegación Federal solicitó información adicional en relación a las condiciones de infiltración de las aguas de rechazo para garantizar que no se afectará la calidad del agua de los estratos superiores.</p> <p>Al respecto, la <b>promovente</b> manifestó que el agua extraída es salobre y no salina, por lo que se espera tener una concentración del agua de rechazo mayor a la del agua extraída, pero menor a las encontradas en el agua de mar. La concentración de sólidos disueltos totales en el agua de rechazo se estimó en 27, 600 mg/l en promedio, mientras que se reporta una concentración promedio de 37,300 mg/l a una profundidad de 70.01 m. De acuerdo a los perfiles presentados a partir de los 25 m de profundidad la variación de la conductividad eléctrica se mantiene prácticamente estable.</p>
<p><i>“La promovente no describe a detalle en qué consiste el pretratamiento del agua salobre por lo que no existe una adecuada descripción del proceso que seguirá la promovente, así de los insumos que requiere dicho pretratamiento. Es necesario que describa claramente las sustancias químicas que adiciona al agua, ya que el pretratamiento puede incluir procesos como cloración, clarificación, coagulación, acidificación y desgasificación utilizado en el agua de alimentación para minimizar el crecimiento de algas, la escala y la corrosión...”</i></p>	<p>Al respecto esta Delegación Federal solicitó información adicional en relación a los químicos utilizados como aditivos en el proceso de ósmosis inversa; a través del oficio <b>04/SGA/0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016, derivado de lo cual la <b>promovente</b> manifestó que hará uso de antiincrustante, Hipoclorito de sodio y estabilizador de pH, anexando las fichas técnicas de seguridad de los productos en la que se señalan las especificaciones de manejo, medidas en caso de descargas accidentales, manipulación y almacenamiento, controles de exposición, propiedades físicas y químicas, Estabilidad y reactividad, Información toxicológica, Reglamentación de seguridad, salud y medioambiente,</p>
<p><i>“...es necesario que realice un sistema de tomografías eléctricas para determinar la interfase salina, el espesor de la interfase salina, el espesor de agua dulce y profundidad del agua salada, dentro del área de influencia del proyecto...”</i></p>	<p>A través del oficio <b>04/SGA/0547/16</b> de fecha 11 de abril de 2016, esta Delegación Federal solicitó información adicional con respecto a la profundidad del manto freático, zona de mezcla interfase salina. En consecuencia, la <b>promovente</b> señaló que de 0 a 20 m aproximadamente se tiene agua salobre, posterior a esta zona hasta los 75 m aproximadamente se tiene agua salada marina. De acuerdo al estudio geohidrológico presentado no existe agua dulce en el sitio del <b>proyecto</b>.</p>



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO “CABAÑAS PLAYA DEL SECRETO”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**CABAÑAS PLAYA DEL SECRETO**” CON CLAVE **23QR2016TD092**, PROMOVIDO POR **LEONSIO CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **19 DE OCTUBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23QR2016TD092**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <HTTP://WWW.SEMARNAT.GOB.MX/IMPACTO-AMBIENTAL/CONSULTAS-PUBLICAS/CONSULTAS-VIGENTES>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

---

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## **CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO**

### **“DESARROLLO HABITACIONAL LOTE 1109-07”**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO **“DESARROLLO HABITACIONAL LOTE 1109-07”** UBICADO EN EL **MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ESTADO DE QUINTANA ROO, SECTOR TERCIARIO Y SUBSECTOR DESARROLLO URBANO** CON CLAVE **23/MA-0155/09/16**, PROMOVIDO POR EL **C. DANIEL DE JESÚS RANGEL NIEVES** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **CADU INMOBILIARIA, S. A. DE C. V.** ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EL **03 DE NOVIEMBRE DE 2016**, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23/MA-0155/09/16**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

---

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### “LOTIFICACIÓN REAL AMALFI”

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SE HACE DE CONOCIMIENTO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE SE DIO INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DENOMINADO “**LOTIFICACIÓN REAL AMALFI**” CON CLAVE **23/MA-0003/08/16**, UBICADO EN EL **MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, SECTOR TERCIARIO, SUBSECTOR DESARROLLO URBANO**, PROMOVIDO POR EL **C. SERGIO ALEJANDRO PERALTA SERRANO** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **URBANIZACIONES INMOBILIARIAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.**, ASIMISMO A PETICIÓN DE UN CIUDADANO, SE PUSO A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EL DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO MODALIDAD-A EL 28 DE OCTUBRE DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY EN COMENTO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, SITO EN AV. INSURGENTES NÚM. 445, COLONIA MAGISTERIAL, C.P. 77039, DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, C.P. 77500, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DEL PROYECTO **23/MA-0003/08/16**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN IV Y V DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CUALQUIER INTERESADO, DENTRO DEL PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PODRÁ PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, MISMAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS QUE SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y SE CONSIGNARÁN EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA. TODAS LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DEBERÁN FORMULARSE POR ESCRITO Y CONTENDRÁN EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LAS HUBIESE PRESENTADO Y SU DOMICILIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN III PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES MENCIONADA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, EN EL CASO DE QUE ESTA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DENTRO DEL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, DECIDA LLEVAR A CABO LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN PÚBLICA DE INFORMACIÓN, DICHA DECISIÓN SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DE ESTE MEDIO, EN LA SEPARATA DE GACETA ECOLÓGICA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL Y EN UN PERIÓDICO DE AMPLIA CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD.

LE INVITAMOS A LLENAR EL CUESTIONARIO DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>, EL CUAL FACILITARÁ EL ANÁLISIS E INCLUSIÓN DE LAS MISMAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN QUE REALIZA LA SEMARNAT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### "CONDOMINIO HORIZONTAL ALTAVA, VALLE DE BRAVO"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "**CONDOMINIO HORIZONTAL ALTAVA**", CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL CUARTEL SEXTO DE LA CIUDAD DE VALLE DE BRAVO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA DENOMINADA "VALLE WIND S.A. DE C.V.", EL ACCESO AL SITIO SE UBICA EN CHICHIPICAS 103, COLONIA AGUA FRÍA, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, Y QUE A PARTIR DEL **10 DE NOVIEMBRE DE 2016**, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL **DOCUMENTO TÉCNICO UNIFICADO PARA EL TRÁMITE DE CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL MODALIDAD B-PARTICULAR**, DEL PROYECTO "**CONDOMINIO HORIZONTAL ALTAVA, VALLE DE BRAVO**", SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN ANDADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS NO. 108, SAN FELIPE TLALMIMILPAN. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50250.; EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DE PROYECTO **15EM2016UD149**.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EN CASO DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES AL PROYECTO DE MÉRITO, LAS CUALES SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA EL EFECTO DE RECIBIR LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN DE HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; O EN SU DEFECTO POR MEDIO DE CORREO CERTIFICADO SITA EN: AV. EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.

---

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO

### "LOTIFICACIÓN DEL CLUB RESIDENCIAL LOS ALAMOS, VALLE DE BRAVO"

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 40 Y 41 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL QUE A PETICIÓN DE UN CIUDADANO DE LA COMUNIDAD EN LA QUE SE PRETENDE REALIZAR EL PROYECTO DENOMINADO "**LOTIFICACIÓN DEL CLUB RESIDENCIAL LOS ALAMOS**", CON PRETENDIDA UBICACIÓN EN LA RANCHERÍA LOS ALAMOS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, PROMOVIDO POR LA EMPRESA DENOMINADA PROMOTORA ECOVALLE S.A. DE C.V., AL CUAL SE LLEGA POR LA CARRETERA FEDERAL 7D MÉXICO/VALLE DE BRAVO, 2 KILÓMETROS ANTES DE LLEGAR AL POBLADO DE AVANDARO, HAY UN CAMINO DE TERRACERÍA QUE SE DIRIGE AL PREDIO Y QUE A PARTIR DEL **9 DE NOVIEMBRE DE 2016**, ESTA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MÉXICO, DETERMINÓ DAR INICIO AL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO MENCIONADO.

ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, MODALIDAD REGIONAL (MIA-P)**, DEL PROYECTO "**LOTIFICACIÓN DEL CLUB RESIDENCIAL LOS ALAMOS, VALLE DE BRAVO**", SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA, EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE ESTA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO, UBICADA EN ANDADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS NO. 108, SAN FELIPE TLALMIMILPAN. TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50250.; EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, ASÍ COMO EN LA PÁGINA WEB DE INTERNET: <http://tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite>, INGRESANDO LA CLAVE DE PROYECTO **15EM2016UD154**.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE EN CASO DE QUE CUALQUIER INTERESADO PUEDA PROPONER EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN ADICIONALES, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES AL PROYECTO DE MÉRITO, LAS CUALES SE AGREGARÁN AL EXPEDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 34 FRACCIÓN IV DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE Y 41 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO EN MATERIA DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.

CON LA FINALIDAD DE CONSIGNAR EN LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITA RESPECTO DEL PROYECTO, LOS RESULTADOS DE LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS FORMULADAS DURANTE EL PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA, PARA EL EFECTO DE RECIBIR LAS OBSERVACIONES Y PROPUESTAS DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN DE HACERLAS LLEGAR A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE LIGA ELECTRÓNICA: <http://www.semarnat.gob.mx/impacto-ambiental/consultas-publicas/consultas-vigentes>; O EN SU DEFECTO POR MEDIO DE CORREO CERTIFICADO SITA EN: AV. EJÉRCITO NACIONAL NÚMERO 223, COLONIA ANÁHUAC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11320, CIUDAD DE MÉXICO.

TODAS LAS PROPUESTAS DEBERÁN CONTENER EL NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE LA PRESENTE, DOMICILIO, INSTITUCIÓN QUE REPRESENTA Y CORREO ELECTRÓNICO.